RELACION DE CONTRATOS - CONTRATO 001 DE 2022 - FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATISTA	DOCUMENTO NUMERO	NIT / C.C	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	APORTE GOBERNACION	APORTE CORPORACION
CAMARGO	FFH-015/2022	40942249	COORDINADORA	04/04/2022	22/04/2022	$4.000.000	$4.000.000	$0
DEIMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA	FFH-016/2022	1118841241	REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO	04/04/2022	21/04/2022	$60.000.000	$20.000.000	$40.000.000
CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA	FFH-017/2022	1118839070	DISEÑO Y SUMINISTRO DE INFOGRAFIA PUBLICITARIA	04/04/2022	21/04/2022	$17.000.000	$16.000.000	$1.000.000
WALTER CONSUEGRA ESCOBAR	FFH-018/2022	1119839820	DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA (REDES,WEB Y PIEZAS PUBLICITARIAS)	04/04/2022	21/04/2022	$15.000.000	$15.000.000	$0
JAIME BUELVAS ALMEIRA	FFH-019/2022	77009103	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO	04/04/2022	21/04/2022	$11.000.000	$11.000.000	$0
ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR	FFH-020/2022	84029482	COORDINADOR JURADOS	04/04/2022	21/04/2022	$16.000.000	$16.000.000	$0
CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	ORDEN	900390096-3	GRUPACIONES MUSICALES PARTICIPANTES MAYORES Y JUVENILES	04/04/2022	21/04/2022	$78.000.000	$78.000.000	$0
GAMEZ EDITORES -SISTEMA CARDENAL SAS	GESC-5273	900270026-3	PROMOCION , MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES	04/04/2022	21/04/2022	$6.000.000	$5.000.000	$1.000.000
RCN RADIO	01-1792799	890903910-2	PROMOCION , MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES	04/04/2022	21/04/2022	$5.000.000	$4.000.000	$1.000.000
FUNDACION PROGUAJIRA	FEFP-578 - PDG-5	825000635-1	PROMOCION , MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES	04/04/2022	21/04/2022	$2.000.000	$2.000.000	$0
GN COMUNICACIONES S.A.S	GNC-110	901399750	PROMOCION , MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES	04/04/2022	21/04/2022	$3.000.000	$3.000.000	$0
CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	ORDEN	900390096-3	LANZAMIENTO	04/04/2022	21/04/2022	$26.000.000	$26.000.000	
TOTAL						**$243.000.000**	**$200.000.000**	**$43.000.000**

MARLON BARROS MINDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

ICETH SARDOTH CAMARGO
COORDINADORA

EJECUCION - CONTRATO 001 DE 2022- FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATISTA	DOCUMENTO NUMERO	NIT / C.C	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO
ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO	FFH-015/2022	40942249	COORDINADORA	04/04/2022	22/04/2022	$4.000.000	$4.000.000
DEIMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA	FFH-016/2022	1118841241	REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO	04/04/2022	21/04/2022	$20.000.000	$20.000.000
CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA	FFH-017/2022	1118839070	DISEÑO Y SUMINISTRO DE INFOGRAFIA PUBLICITARIA	04/04/2022	21/04/2022	$16.000.000	$16.000.000
WALTER CONSUEGRA ESCOBAR	FFH-018/2022	1119839820	DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA (REDES,WEB Y PIEZAS PUBLICITARIAS)	04/04/2022	21/04/2022	$15.000.000	$15.000.000
JAIME BUELVAS ALMEIRA	FFH-019/2022	77009103	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO	04/04/2022	21/04/2022	$11.000.000	$11.000.000
ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR	FFH-020/2022	84029482	COORDINADOR JURADOS	04/04/2022	21/04/2022	$16.000.000	$16.000.000
CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	ORDEN	900390096-3	APOYO E INCENTIVOS A GRUPACIONES MUSICALES PARTICIPANTES MAYORES Y JUVENILES	04/04/2022	21/04/2022	$78.000.000	$78.000.000
GAMEZ EDITORES -SISTEMA CARDENAL SAS	GESC-5273	900270026-3	COMUNICACIONES	04/04/2022	21/04/2022	$5.000.000	$5.000.000
RCN RADIO	01-1792799	890903910-2	COMUNICACIONES	04/04/2022	21/04/2022	$4.000.000	$4.000.000
FUNDACION PROGUAJIRA	FEFP-578 - PDG-5	825000635-1	COMUNICACIONES	04/04/2022	21/04/2022	$2.000.000	$2.000.000
GN COMUNICACIONES S.A.S	GNC-110	901399750	COMUNICACIONES	04/04/2022	21/04/2022	$3.000.000	$3.000.000
CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	ORDEN	900390096-3	LANZAMIENTO	04/04/2022	21/04/2022	$26.000.000	$26.000.000
						$200.000.000	**$200.000.000**

MARLON BARROS MINDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

ICETH SARDOTH CAMARGO
COORDINADORA

Nuestra tradición con nuevos aires

tu esperanza, primero!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

ORDEN DE SERVICIO No FFH-015/2022

COORDINADOR

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y la señora **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 40.942.249 expedida en Riohacha, mayor de edad y residente en esta ciudad, quien obra en nombre propio y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independiente, el cual se regirá bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO – EL CONTRATISTA** se obliga a prestar los servicios profesionales independiente como **COORDINADORA**, en el Marco del Contrato de Colaboración Nº 001 de 2022, suscrito entre el Departamento de La Guajira y Corporación Francisco el Hombre, cuyo objeto es **APOYO AL EVENTO "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN –** El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) mes a partir de la firma del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO –** El valor del presente contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**, **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO –** El valor del presente contrato se cancelará en dos (2) cuotas de $2.000.000 **PARAGRAFO:** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro y anexar fotocopia del pago de la Autoliquidación en el Sistema de Seguridad Social, Informe de Actividades y la certificación del recibido a satisfacción por el Representante Legal de la Corporación Francisco el Hombre. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES – A) Son obligaciones de LA CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE: 1)** Facilitar la información y documentación que el contratista requiera para el ejercicio del Objeto Contractual. **2)** Cancelar al contratista los honorarios pactados. **3)** Formular las recomendaciones y sugerencias que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato. 4) Conformar el equipo de trabajo requerido para el desarrollo de las actividades. **B) Son obligaciones DEL CONTRATISTA: 1)** Actuar con diligencia y lealtad en el desarrollo de las acciones encomendadas en el objeto del presente contrato. **2)** Prestar el servicio profesional independiente como Coordinadora, para fortalecer los procesos que se deriven en la ejecución de las actividades del Contrato de Colaboración Nº 001 de 2022. **3)** Coordinar los planes de acción del proyecto, realizando seguimiento a cada una de las actividades. **4)** Coordinar el equipo de trabajo en el cumplimiento de responsabilidades asignadas a cada uno y seguimiento al desempeño laboral. **5)** Realizar labores de coordinación, Seguimiento y acompañamiento a los procesos del festival. **6)** Expedir las certificaciones de recibido a satisfacción de los contratistas del proyecto. **7)** Realizar informes de las actividades desarrolladas **8)** atender los requerimientos o tareas que surjan con ocasión a la ejecución del presente contrato de

colaboración **09)** Aportar constancias de los pagos de salud, pensión y riesgos profesionales. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN – EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial o totalmente este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: REGIMEN PRESTACIONAL –** En ningún caso el presente contrato genera relación laboral, **EL CONTRATISTA** se mantendrá como un contratista independiente en sus relaciones con **EL CONTRATANTE**, no tendrá derecho a prestaciones sociales, indemnizaciones por enfermedad profesional, seguro de desempleo, ni los beneficios de empleado de ningún tipo, por lo tanto solo tendrá derecho a lo convenido y contenido en este contrato **Nota 1:** De conformidad con el artículo 282 de la ley 100 de 1993, **EL CONTRATISTA**, deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), por su propia cuenta. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES O ADICIONES –** El presente contrato de prestaciones de servicios profesionales reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro convenio o contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. La modificación que se acuerde en el presente contrato se anotará mediante **"OTRO SI",** y debe hacerse por escrito, aceptada por las dos partes para ser válido. **EL CONTRATANTE** tiene la autonomía si la considera pertinente, de suscribir un nuevo contrato o prorrogar el actual. **CLAUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO –** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA** al suscribir este contrato de prestación de servicios profesionales independiente, manifiesta que tiene conocimiento de las disposiciones legales sobre inhabilidades e incompatibilidades y por lo tanto declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causal alguna que le impida realizar el presente contrato con **EL CONTRATANTE. CLAUSULA UNDECIMA: TERMINACION ANORMAL --** El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGISLACION APLICABLE –** El presente contrato se regirá por lo estipulado en la ley Colombiana, en especial a lo prescrito en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C Nº 72.150.226

EL CONTRATISTA

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO.
C.C. Nº 40.942.249

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14562078058

(415)7707212489984(8020) 000001456207805 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 4 2 2 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 4 2 2 4 9	2 0 0 2 0 5 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SARDOTH	CAMARGO	ICETH	ALICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 11 149 SEC CENTRO

42. Correo electrónico: ice.alicia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 0 3 1 5 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 7 0 3 2 3	7 3 2 0	2 0 1 7 0 3 2 3		2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código																						57. Modo					
																						58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.942.249
SARDOTH CAMARGO
APELLIDOS
ICETH ALICIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1984
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-MAY-2002 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00128797-F-0040942249-20081117 0006204262A 1 7840003562

Nuestra tradición con nuevos aires

tu esperamos, primo!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ORDEN DE SERVICIO No FFH-016/2022

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, entidad privada sin ánimo de lucro, por una parte, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA** identificado con la cedula de ciudadanía Nº **1.118.841.241,** quien actúa en su nombre y en su representación, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente contrato de Orden de servicio, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA en forma autónoma e independiente, por sus propios medios y riesgos, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga a la **REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de la orden de Servicio es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/L **($60.000.000.oo) incluye IVA. TERCERA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE, se obliga a pagar el valor total de la Orden de Servicio, es decir, la suma de SESENTA MILLONES PESOS M/L ($60.000.000.oo). Que serán cancelados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA en dos cuotas una de $10.000.000 y el saldo por valor de $50.000.000: previa presentación de informe final o entrega de los productos contratados, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador. PARAGRAFO: Los pagos efectuados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro. **CUARTA: DURACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL CONTRATANTE se obliga a entregar el objeto contratado en un término de Quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción en el marco del Festival Francisco el Hombre:

ACTIVIDAD CONTRATADA
REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022

Festival Francisco el Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
¡a esperarnos, primo!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

SEXTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y su relación con El CONTRATANTE no tiene carácter laboral y actuará con absoluta autonomía y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE. **SEPTIMA: CESION.** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista sin consentimiento expreso y escrito del contratante. **OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento pactado para su duración, por mutuo acuerdo de las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato alegada por una de las partes. Además, el contrato terminará por las siguientes causales: a) Por muerte o incapacidad física de EL CONTRATISTA. b) Por interdicción judicial o liquidación, privada u obligatoria de EL CONTRATISTA. Se dará por terminado automáticamente el presente contrato sin que exista obligación alguna. Al CONTRATANTE de indemnización o preaviso alguno. **NOVENA: CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley. **DECIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de la declaratoria de la caducidad del contrato EL CONTRATANTE hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del mismo, la cual se considerará como parcial y no definitiva de los perjuicios que se causen. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que surjan del presente contrato serán resueltas a través de la conciliación. Los aspectos no conciliados se someterán a un tribunal de arbitramento en el Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual la ciudad de Riohacha, La Guajira. **DECIMA TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato para su legalización debe contar con las firmas.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. Nº 72.150.226 de Barranquilla

EL CONTRATISTA

Deymer Patiño P.

DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA
C.C. Nº 1.118.841.241

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.841.241**

PATIÑO PEÑALOZA

APELLIDOS

DEYMER SAMIR

NOMBRES

Deymer Patiño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1992**

FUNDACION
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAY-2010 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800100-00244508-M-1118841241-20100713 **0022**729864A 1 34827932

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822228972

(415)7707212489984(8020) 000001482222897 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 4 1 2 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 4 1 2 4 1	2 0 1 0 0 5 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATIÑO	PEÑALOZA	DEYMER	SAMIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 11 39

42. Correo electrónico: deymerpatinop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 4 9 5 7 5 7	3 0 0 5 9 3 6 5 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 0 0 5 1 5	8 2 3 0	2 0 2 0 0 5 1 5		5 6 2 1	9 0 0 8	2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio / 57. Modo / 58. CPC / 1 / 2 / 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 06 / 17 : 46: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO PEÑALOZA DEYMER SAMIR
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-04-2022 05:45:20PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Nuestra tradición con nuevos aires

ya esperábamos, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ORDEN DE SERVICIO No FFH-017/2022

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, entidad privada sin ánimo de lucro, por una parte, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA** identificado con la cedula de ciudadanía Nº **1.118.839.070,** quien actúa en su nombre y en su representación, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente contrato de Orden de servicio, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA en forma autónoma e independiente, por sus propios medios y riesgos, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga a la **INFOGRAFIA DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de la orden de Servicio es de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L **($17.000.000.oo) incluye IVA. TERCERA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE, se obliga a pagar el valor total de la Orden de Servicio, es decir, la suma de DIECISIETE MILLONES PESOS M/L ($17.000.000.oo). Que serán cancelados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA en dos cuotas un abono de $2.000.000 al firmar la orden y el saldo al finalizar y entregar el objeto contratado ($15.000.000): previa presentación de informe final o entrega de los productos contratados, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador. PARAGRAFO: Los pagos efectuados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro. **CUARTA: DURACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL CONTRATANTE se obliga a entregar el objeto contratado en un término de Quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción en el marco del Festival Francisco el Hombre:

ACTIVIDAD CONTRATADA
1.000 - Diseño y elaboración de Afiche Full color. **4.000 - Diseño y elaboración de folletos Full color.** **6 - Diseño y elaboración de banner publicitarias Full color.** **2 - Diseño y elaboración de vallas publicitarias Full color**

Festival Francisco El Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
la esperamos, prima!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

SEXTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y su relación con El CONTRATANTE no tiene carácter laboral y actuará con absoluta autonomía y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE. **SEPTIMA: CESION.** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista sin consentimiento expreso y escrito del contratante. **OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento pactado para su duración, por mutuo acuerdo de las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato alegada por una de las partes. Además, el contrato terminará por las siguientes causales: a) Por muerte o incapacidad física de EL CONTRATISTA. b) Por interdicción judicial o liquidación, privada u obligatoria de EL CONTRATISTA. Se dará por terminado automáticamente el presente contrato sin que exista obligación alguna. Al CONTRATANTE de indemnización o preaviso alguno. **NOVENA: CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley. **DECIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de la declaratoria de la caducidad del contrato EL CONTRATANTE hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del mismo, la cual se considerará como parcial y no definitiva de los perjuicios que se causen. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que surjan del presente contrato serán resueltas a través de la conciliación. Los aspectos no conciliados se someterán a un tribunal de arbitramento en el Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual la ciudad de Riohacha, La Guajira. **DECIMA TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato para su legalización debe contar con las firmas.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. Nº 72.150.226 de Barranquilla

EL CONTRATISTA

CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA
C.C. Nº 1.118.839.070

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.839.070**

PIÑA BARLIZA

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1991**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-NOV-2009 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800100 00207141-M-1118839070-20100104 0019540988A 1 25535869

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739963781

(415)7707212489984(8020) 000001473996378 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 3 9 0 7 0	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 3 9 0 7 0	2 0 0 9 1 1 2 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIÑA	BARLIZA	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 5 54 SEC CENTRO

42. Correo electrónico: capiba-18@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 4 1 4 8 3 6	3 0 0 3 3 9 5 3 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 3 0 7 2 4	8 2 3 0	2 0 1 3 0 7 1 7	4 7 9 9	4 7 6 1	3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 08 / 18 : 51: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PIÑA BARLIZA CARLOS ARTURO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2021 09:48:00AM

Nuestra tradición con nuevos aires

te esperamos, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ORDEN DE SERVICIO No FFH-018/2022

DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, entidad privada sin ánimo de lucro, por una parte, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **WALTER DE JESUS CONSUEGRA ESCOBAR**, NIT 1.119.839.820-8, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente contrato de Orden de servicio de suministro, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA en forma autónoma e independiente, por sus propios medios y riesgos, con plena autonomía técnica y administrativa, se obliga al **DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, (redes, página web, Desarrollo de piezas publicitarias)** en el marco del Festival Francisco el Hombre 2022, que se realiza en Riohacha – La Guajira.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de la orden de Servicio es de **QUINCE MILLONES PESOS M/L ($15.000.000.oo)**.

TERCERA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE, se obliga a pagar el valor total de la Orden de Servicio, es decir, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000.oo)**. Que serán cancelados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Un Único Y Primer Pago De Quince Millones De Pesos del valor del contrato, previa presentación y entrega de todos los productos contratados, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador PARAGRAFO: Los pagos efectuados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro. **CUARTA: DURACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL CONTRATANTE se obliga a entregar el objeto contratado en un término de quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción el DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, (redes, página web y desarrollo de piezas publicitarias) en el marco del Festival Francisco el Hombre 2022, que se realiza en Riohacha – La Guajira.

SEXTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y su relación con El CONTRATANTE no tiene carácter laboral y actuará con absoluta autonomía y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE. **SEPTIMA: CESION.** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista sin consentimiento expreso y escrito del contratante.

Festival Francisco el Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
te esperamos, prima!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento pactado para su duración, por mutuo acuerdo de las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato alegada por una de las partes. Además el contrato terminará por las siguientes causales: a) Por muerte o incapacidad física de EL CONTRATISTA. b) Por interdicción judicial o liquidación, privada u obligatoria de EL CONTRATISTA. Se dará por terminado automáticamente el presente contrato sin que exista obligación alguna.
Al CONTRATANTE de indemnización o preaviso alguno. **NOVENA: CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley. **DECIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de la declaratoria de la caducidad del contrato EL CONTRATANTE hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del mismo, la cual se considerará como parcial y no definitiva de los perjuicios que se causen. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que surjan del presente contrato serán resueltas a través de la conciliación. Los aspectos no conciliados se someterán a un tribunal de arbitramento en el Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual la ciudad de Riohacha, La Guajira. **DECIMA TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato para su legalización debe contar con las firmas.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. Nº 72.150.226 de Barranquilla

EL CONTRATISTA

WALTER CONSUEGRA ESCOBAR
C.C. Nº 1.119.839.820

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.119.839.820**

CONSUEGRA ESCOBAR

APELLIDOS

WALTER DE JESUS

NOMBRES

Walter Consuegra Escobar

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1995**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-NOV-2013 URUMITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4801800-00519710 M-1119839820-20131129 **0036**046315A 1 30599461

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14728146662

(415)7707212489984(8020) 000001472814666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1119839820	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1119839820	2013-11-01

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Urumita 855

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONSUEGRA	ESCOBAR	WALTER	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMAGINE ESTUDIOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Riohacha 001

41. Dirección principal: CL 14 A 16 98

42. Correo electrónico: walterc@uninorte.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
440001	3122981094	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5911	2018-06-22	7420	2020-05-10					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020-12-17 17:24:52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CONSUEGRA ESCOBAR WALTER DE JESUS
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-12-2020 05:27:36PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Nuestra tradición con nuevos aires

tu esperanza, primo!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ORDEN DE SERVICIO No FFH-019/2022

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, entidad privada sin ánimo de lucro, por una parte, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **JAIME ENRIQUE BUELVAS ALMEIRA,** identificado C.C. No 77.009.103, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA en forma autónoma e independiente, por sus propios medios y riesgos, con plena autonomía técnica y administrativa, se obliga **TRANSPORTE INTERNO PARA GARANTIZAR LA CIRCULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES DE LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES , EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022**, **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor de la orden de Servicio es de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000.oo)**. **TERCERA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE, se obliga a pagar el valor total de la Orden de Servicio, es decir, la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000. 000.oo)**. Que serán cancelados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Un pago correspondiente al 100% del valor del contrato o pagos parciales previa presentación de avances de actividades, previa presentación de factura o cuenta de cobro y visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador, **CUARTA: DURACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL CONTRATANTE se obliga a entregar el objeto contratado en un término de quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción EL TRANSPORTE INTERNO PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES, en el marco del Festival Francisco el Hombre 2022:

SEXTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y su relación con El CONTRATANTE no tiene carácter laboral y actuará con absoluta autonomía y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE. **SEPTIMA: CESION.** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista sin consentimiento expreso y escrito del contratante. **OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento pactado para su duración, por mutuo acuerdo de las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato alegada por una de las partes. Además el contrato terminará por las siguientes causales: a) Por muerte o incapacidad física de EL CONTRATISTA.

b) Por interdicción judicial o liquidación, privada u obligatoria de EL CONTRATISTA. Se dará por terminado automáticamente el presente contrato sin que exista obligación alguna Al CONTRATANTE de indemnización o preaviso alguno. **NOVENA: CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley. **DECIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de la declaratoria de la caducidad del contrato EL CONTRATANTE hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del mismo, la cual se considerará como parcial y no definitiva de los perjuicios que se causen. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que surjan del presente contrato serán resueltas a través de la conciliación. Los aspectos no conciliados se someterán a un tribunal de arbitramento en el Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual la ciudad de Riohacha, La Guajira. **DECIMA TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato para su legalización debe contar con las firmas.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. Nº 72.150.226 de Barranquilla

EL CONTRATISTA

JAIME BUELVAS ALMEIRA
C.C. Nº 77.009.103

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **77.009.103**

BUELVAS ALMEIRA

APELLIDOS

JAIME ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1959**

EL COPEY
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

03-MAR-1978 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4800100-01081589-M-0077009103-20190709 0066115439A 4 7845339605

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822325734

(415)7707212489984(8020) 000001482232573 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 0 9 1 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	77009103	1 9 7 8 0 3 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUELVAS	ALMEIRA	JAIME	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 B 10 34

42. Correo electrónico jaimeenriquebuelvas@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 0 0 2 3 7 3 6 4 9 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 0 0 1 1 3	7 9 1 2	2 0 1 4 0 5 1 5			3 4 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 04 - 07 / 10 : 38: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BUELVAS ALMEIRA JAIME ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-04-2022 10:39:40AM

Festival Francisco el Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
¡te esperamos, primo!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

ORDEN DE SERVICIO No FFH-020/2022

COORDINADOR DE JURADOS

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, entidad privada sin ánimo de lucro, por una parte, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **ROGER DAVID BERMÚDEZ VILLAMIZAR,** identificado C.C. No 84.029.482, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA en forma autónoma e independiente, por sus propios medios y riesgos, con plena autonomía técnica y administrativa, se obliga **ORGANIZAR Y COORDINAR LOS JURADOS EN LOS CONCURSOS DE LAS CATEGORÍAS MAYORES Y JUVENILES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE DE 2022**, **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor de la orden de Servicio es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000.oo)**. **TERCERA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE, se obliga a pagar el valor total de la Orden de Servicio, es decir, la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000.oo)**. Que serán cancelados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Dos pagos de **$8.000.000** del valor del contrato previa presentación de avances de actividades, previa presentación de factura o cuenta de cobro y visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador, **CUARTA: DURACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL CONTRATANTE se obliga a entregar el objeto contratado en un término de quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción La Organización Y Coordinación De Los Jurados En Los Concursos, en el marco del Festival Francisco el Hombre 2022:

SEXTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y su relación con El CONTRATANTE no tiene carácter laboral y actuará con absoluta autonomía y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE. **SEPTIMA: CESION.** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista sin consentimiento expreso y escrito del contratante. **OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento pactado para su duración, por mutuo acuerdo de las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato alegada por una de las partes. Además, el contrato terminará por las siguientes causales: a) Por muerte o incapacidad física de EL CONTRATISTA.

b) Por interdicción judicial o liquidación, privada u obligatoria de EL CONTRATISTA. Se dará por terminado automáticamente el presente contrato sin que exista obligación alguna Al CONTRATANTE de indemnización o preaviso alguno. **NOVENA: CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley. **DECIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de la declaratoria de la caducidad del contrato EL CONTRATANTE hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del mismo, la cual se considerará como parcial y no definitiva de los perjuicios que se causen. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que surjan del presente contrato serán resueltas a través de la conciliación. Los aspectos no conciliados se someterán a un tribunal de arbitramento en el Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual la ciudad de Riohacha, La Guajira. **DECIMA TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato para su legalización debe contar con las firmas.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. Nº 72.150.226 de Barranquilla

EL CONTRATISTA

ROGER BERMÚDEZ VILLAMIZAR
C.C. Nº 84.029.482



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.029.482

BERMUDEZ VILLAMIZAR
APELLIDOS

ROGER DAVID
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1965
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-SEP-1983 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-4800100-8149104-M-0084029482-20060809 0390706221B 02 212154703

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14571742786

(415)7707212489984(8020) 000001457174278 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
840294482	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	840294482	19830930

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Riohacha 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERMUDEZ	VILLAMIZAR	ROGER	DAVID

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Riohacha 001

41. Dirección principal: CL 14 12 50 BRR LIBERTADOR

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
arpa.vallenata@gmail.com		7288937	3007135349

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	20110108	8692	20091205		8544902		2311	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 20190602

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 02-06-2019 06:51:01 AM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

AGRUPACIONES MAYORES

AGRUPACIONES	RELACION DE CONTRATOS	
Ç	**AGRUPACIONES MAYORES**	**VALOR**
MANUEL SALGADO BARON	LEIDY SALGADO	$ 6.000.000,00
EDWIN CARRIAZO POSADA	LA BANDA DE PABLO	$ 6.000.000,00
MIRIAN AGUILAR ARAUJO	GUSTAVO BRAVO	$ 6.000.000,00
JAVIER URECHE QUINTERO	SIMON FIGUEROA & JORGE GARCIA	$ 6.000.000,00
LUIS DANIEL AYURE GAMEZ	LUISDA & KAREN	$ 6.000.000,00
NILVER SALAS MORALES	ORG MUSICAL WILLIAN RINCONES	$ 6.000.000,00
JESUS VELASQUEZ PADILLA	SAMIER NIETO & DIONEL VELASQUEZ	$ 6.000.000,00
ROBERTO ALVAREZ PEREZ	ORG MUSICAL CRISTIAN PEREZ LA VOZ	$ 6.000.000,00
SAMUEL PEREZ RAMOS	SAMUEL PEREZ & DERIAN MUNIVE	$ 6.000.000,00
CARLOS SERRANO SARMIENTO	ORG MUSICAL CARLOS SERRANO	$ 6.000.000,00
NOMBRE	**AGRUPACIONES JUVENILES**	**VALOR**
WILFRAN CAMPO MARTINEZ	ZONA F	$ 3.000.000,00
JUAN OCHOA VIRLIT	MANUEL MUEGUES & JUAN OCHOA	$ 3.000.000,00
DAVID SIERRA HENAO	VALERIA MENDOZA & CAMILO HERNANDEZ	$ 3.000.000,00
NELSON GOMEZ DELGADO	ORG MUSICAL CAMILA & FELIZ	$ 3.000.000,00
OLGA CORREDOR SEGURA	KEVIN ACOSTA & DANI TURIZO	$ 3.000.000,00
NELSON VELASQUEZ DAVILA	TEAM DANIEL SANTIAGO VELASQUEZ	$ 3.000.000,00
TOTAL		**$ 78.000.000,00**





MARLON BARROS MINDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

ICETH SARDOTH CAMARGO
COORDINADORA

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CORPORACION
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **MANUEL SALGADO BARON**, mayor de edad, con domicilio en Apartadó - Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 70.523.423, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la agrupación de LEIDY SALGADO y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y

04 ABR 2022

La Guajira
Carrera 15 # 1-40 Teléfono (5) 728 8633 Riohacha, La Guajira- Colombia
ffranciscoelhombre@hotmail.com - **www.festivalfranciscoelhombre.com**

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

(**$20.000.000**). **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y (**$8.000.000**).**Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y (**$12.000.000**), en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO**. **AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE** (**$10.000.000**), suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022.

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

MANUEL SALGADO BARON
CC. 70.523.423. de Antioquia

Manuel Salgado Baron

MANAGER Y REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN





Carrera 15 # 1-40 Teléfono (5) 728 8633 Riohacha, La Guajira- Colombia
ffranciscoelhombre@hotmail.com - **www.festivalfranciscoelhombre.com**

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

RUT ACTUALIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14726879228

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7052342 3 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 70523423

27. Fecha expedición: 1985/09/25

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Antioquia — 0 5

30. Ciudad/Municipio: Apartadó — 0 5 1

31. Primer apellido: SALGADO

32. Segundo apellido: BARON

33. Primer nombre: MANUEL

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Antioquia — 0 5

40. Ciudad/Municipio: Apartadó — 0 4 5

41. Dirección principal: BRR EL PORVENIR MZ F CA 12

42. Correo electrónico: masab1987@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3122316768

45. Teléfono 2: 3007166898

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 9	2011/11/25	3 2 2 0	2011/11/25	9 0 0 7	9 3 2 9	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 01 25 18 19 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

964. Nombre: SALGADO BARON MANUEL

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25 01 2022 06:19:13PM

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

festival Francisco el Hombre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726879228

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 0 5 2 3 4 2 3 | 1 — 6. DV

12. Dirección seccional: 1 1

13. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
66. Sin personería jurídica
67. Formas asociativas
68. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 1 1 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 1 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 6 5 6 5 4	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 4	

Composición del Capital

82. Nacional %
83. Nacional público %
84. Nacional privado %
85. Extranjero %
86. Extranjero público %
87. Extranjero privado %

Vigencia

80. Desde
81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico sin empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EF
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EF

Fecha generación documento PDF: 25-01-2022 06:18:08PM

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **EDWIN DANIEL CARRIAZO POSADA**, mayor de edad, con domicilio en Medellín - Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 1.063.294.490, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la agrupación LA BANDA DE PABLO y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y

La Guajira

Cra 15 # 1- 40 - Centro Cultural (Segundo Piso) Teléfono (575) 728 8633 Riohacha, La Guajira
ffranciscoelhombre@hotmail.com - www.festivalfranciscoelhombre.com

($20.000.000); **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($8.000.000).Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($12.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial

04 ABR 2022

se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

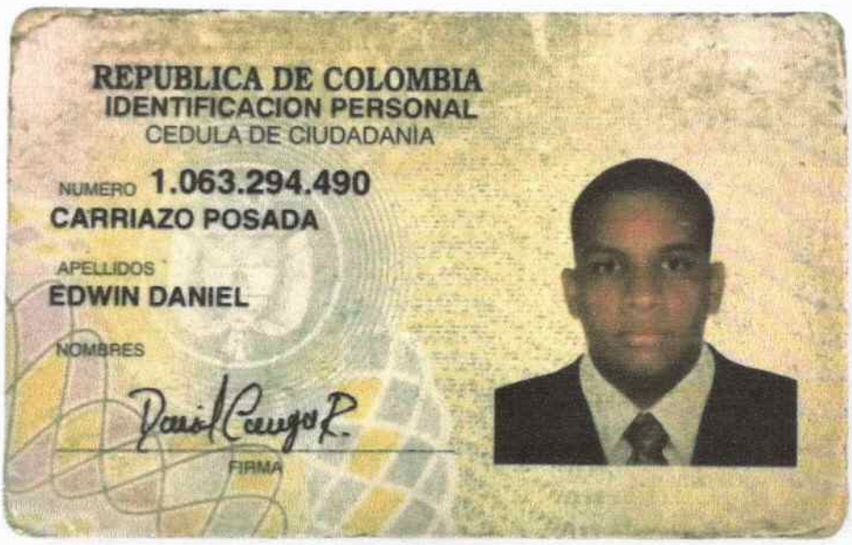
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN
EL PARTICIPANTE

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
POSADA CC. 72.150.226 de Barranquilla
de Córdoba

EDWIN DANIEL CARRIAZO
CC. 1.063.294.490



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.294.490
CARRIAZO POSADA

APELLIDOS
EDWIN DANIEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1993
MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-JUL-2011 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1302500-00337845-M-1063294490-20110928 0028165073A 1 37024110

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818893308

(415)7707212489984(8020) 000001481889330 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 3 2 9 4 4 9 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 3 2 9 4 4 9 0	2 0 1 1 0 7 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montelíbano 4 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRIAZO	POSADA	EDWIN	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 44 C 90 14

42. Correo electrónico: daniel.carriazo93@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 9 7 4 4 6 2	3 0 0 6 4 4 3 4 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 0 0 1 0 9	8 2 9 9	2 0 1 8 0 7 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber. **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**. mayor de edad. identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico). con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3. quien para efectos de este contrato se denominara LA CORPORACIÓN. y por otra parte **MYRIAM JOANA AGUILAR ARAUJO**. mayor de edad, con domicilio en Chinácota – Norte de Santander. identificado con cédula de ciudadanía número 27.605.951. actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la AGRUPACIÓN MUSICAL GUSTAVO BRAVO. y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE. acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE. que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08. 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulara por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08. 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**. EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO**: el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL. de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**. La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO**: En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION**: la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

($20.000.000). **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($8.000.000).Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($12.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**. Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**. Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

Myriam Joana Aguilar A.
MYRIAM JOANA AGUILAR ARAUJO
CC. 27.605.951 de Cúcuta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27605951

AGUILAR ARAUJO
APELLIDOS

MYRIAM JOANA
NOMBRES

Myriam Joana Aguilar
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1982
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-NOV-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2500100-55108751-F-0027605951-20030310 06700 03065A 02 132883192

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818439008

(415)7707212489984(8020) 000001481843900 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 6 0 5 9 5 1	5	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 6 0 5 9 5 1	2 0 0 0 1 1 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILAR	ARAUJO	MYRIAM	JOANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA CASONA PARRILLA & ALGO MAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Chinácota 1 7 2

41. Dirección principal: CR 3 2 48 URB VILLA TERESA

42. Correo electrónico: joanaaguilar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 7 2 8 5 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 0 6 0 1	5 6 1 1	2 0 2 0 0 1 1 7	9 0 0 7	5 6 2 1	3 4 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9	5	0																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 16 / 07 : 00: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR ARAUJO MYRIAM JOANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818439008

(415)7707212489984(8020) 000001481843900 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 7 6 0 5 9 5 1	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 4 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 6 3 3 9 3 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **JAVIER ARTURO URECHE QUINTERO**, mayor de edad, con domicilio en Barrancas – La Guajira, identificado con cédula de ciudadanía número 84.008.459, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la AGRUPACIÓN SIMÓN FIGUEROA Y JORGE "CHIDE" GARCÍA. y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

($20.000.000); **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($8.000.000).Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($12.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

JAVIER ARTURO URECHE QUINTERO
CC. 84.008.459 de Barrancas



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.008.459
URECHE QUINTERO
APELLIDOS
JAVIER ARTURO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1979
BARRANCAS
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

25-JUN-1997 BARRANCAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00156108-M-0084008459-20090512 0011428943A1 4420002232

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14701101537

(415)7707212489984(8020) 000001470110153 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 8 4 5 9	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84008459	1 9 9 7 0 6 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Barrancas 0 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URECHE	QUINTERO	JAVIER	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Barrancas 0 7 8

41. Dirección principal
CL 23 A 6 108 BRR AGUA LUNA

42. Correo electrónico javierarturoureche@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 7 1 8 7 8 2	3 0 0 5 6 1 7 3 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 5 1 1	9 0 0 7	2 0 1 2 0 2 0 1		4 7 7 3	9 5 2 2	2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 31 / 15 : 15: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URECHE QUINTERO JAVIER ARTURO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **LUIS DANIEL AYURE GAMEZ**, mayor de edad, con domicilio en Valledupar - Cesar, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.134.683, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la AGRUPACIÓN LUISDA Y KAREN y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

($20.000.000); **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($8.000.000).Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($12.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO**. **AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

LUIS DANIEL AYURE GAMEZ
CC. 1.065.134.683 del Copey, Cesar

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD – REPRESENTANTE



2 de 2

BLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.134.683
AYURE GAMEZ

APELLIDOS
LUIS DANIEL

NOMBRES
Luis Daniel Ayure

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1994
EL COPEY
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

06-JUL-2012 EL COPEY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1241000-00420525-M-1065134683-20130109 0032056911A 1 38183768

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743889974

(415)7707212489984(8020) 000001474388997 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 1 3 4 6 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 , 0 3 , 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 , 0 3 , 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 8 8 6 4	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

98. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 14-02-2022 08:40:57AM

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

Festival Francisco el Hombre

RUT ACTUALIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14743889974

(415)7707212489984(8020) 000001474388997 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1065134683	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1065134683	2012-07-06

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	El Copey 238

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AYURE	GAMEZ	LUIS	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Valledupar 001

41. Dirección principal: CR 33 30 77 BRR ALAMOS I

42. Correo electrónico: luisdavidaniel@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3008299202	3016015206

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Otras actividades		Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4773	2021-02-24				2441	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 9 7 16

09- Retención en la fuente en el impuesto

07- Retención en la fuente a título de rent

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-03-02 / 08:37:40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: LUISA VIRGINIA SOLANO PARODI
985. Cargo: FUNCIONARIO CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

Fecha generación documento PDF: 14-03-2022 08:40:57AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **NIVER ANDRÉS SALAS MORALES**, mayor de edad, con domicilio en Cartagena - Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía número 1.048.555.777, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la ORGANIZACIÓN MUSICAL WILLIAM RINCONES y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

($20.000.000); **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($8.000.000).Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($12.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO**. **AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

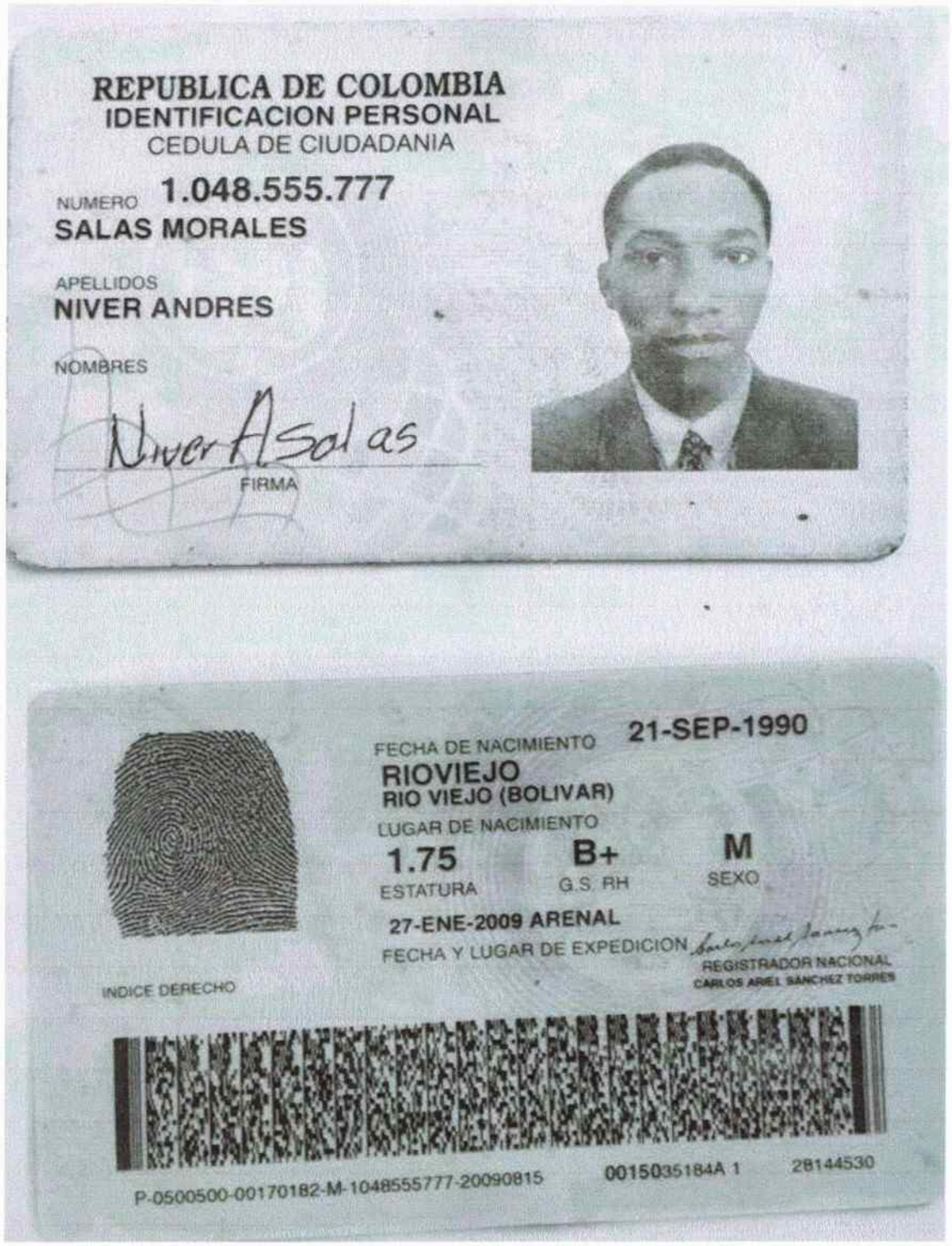
LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

NIVER ANDRES SALAS MORALES
CC. 1.048.555.777 de Arenal, Bolívar

4. CEDULA ESCANEADA DE REPRESENTANTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.555.777
SALAS MORALES

APELLIDOS
NIVER ANDRES

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1990
RIOVIEJO
RIO VIEJO (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

27-ENE-2009 ARENAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0500500-00170182-M-1048555777-20090815 0015035184A 1 28144530

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14718396398

(415)7707212489984(8020) 000001471839639 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 8 5 5 5 7 7 7	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1048555777	2009 01 27

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Arenal 0 4 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAS	MORALES	NIVER	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: URB VILLA GRANDE 2 MZ 18 LT 6

42. Correo electrónico: nivera16.nasm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3007420343	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8553	2000 01 01	9002	2000 01 01	5920	9007		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2020 - 10 - 22 / 11 : 56: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MEZA EVERILDE
985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **JESÚS MARÍA VELÁSQUEZ PADILLA**, mayor de edad, con domicilio en Montería - Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía número 1.044.926.729, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la agrupación de SAMIR NIETO Y DYONNEL VELÁSQUEZ y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

($20.000.000); **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($8.000.000).Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($12.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO**: En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

JESÚS MARÍA VELÁSQUEZ PADILLA
CC. 1.044.926.729 de Bolívar



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1993**

ARJONA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

08-MAR-2012 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0500700-00386581-M-1044926729-20120706 **0030**453551A 1 37966473

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14818280452

(415)7707212489984(8020) 000001481828045 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 4 9 2 6 7 2 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1044926729	2012-03-08

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Arjona 0 5 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	PADILLA	JESUS	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 65 # 13 A 115

42. Correo electrónico: jmvelasquezp93@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3042494720	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6621	2019-02-03	9007	2020-01-05					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2022 - 03 - 15 / 11 : 53: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ PADILLA JESUS MARIA
985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **ROBERTO CARLOS ALVAREZ PEREZ**, mayor de edad, con domicilio en Cartagena - Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía número 1.125.790.025, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la ORGANIZACIÓN MUSICAL CRISTIAN PÉREZ LA VOZ y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO**: En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y 04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

($20.000.000); **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($8.000.000).Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($12.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

ROBERTO CARLOS ALVAREZ PEREZ
CC. 1.125.790.025 de Nueva York, USA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.125.790.025**

ALVAREZ PEREZ

APELLIDOS

ROBERTO CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1983**

NORTH BERGEN
ESTADOS UNIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-MAY-2008 CON NUEVA YORK EST
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0500100-00847423-M-1125790025-20160908 **0050**83131A 1 45348562

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818672620

(415)7707212489984(8020) 000001481867262 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 7 8 2 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACIÓN MUSICAL CRISTIAN PEREZ "LA VOZ" S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CENTRO CL PORTOBELLO 10 50

42. Correo electrónico orgcristianperez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 0 2	3 0 4 2 8 3 5 7 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 2 1 0 6 2 8	9 0 0 8	2 0 2 1 0 6 2 8	9 0 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 17 / 16 : 01: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ PEREZ ROBERTO CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818672620

(415)7707212489984(8020) **000001481867262 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 7 8 2 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 5 5 6 0 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 6 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818672620

(415)7707212489984(8020) 000001481867262 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 7 8 2 3	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 5 7 9 0 0 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PEREZ	ROBERTO	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 3 0 1 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	DIAZ	KEVIN	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **SAMUEL PÉREZ RAMOS**, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla - Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.823.533, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la AGRUPACIÓN SAMUEL PÉREZ Y DERIAN MUNIVE y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento,

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($20.000.000)**; **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($8.000.000).Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($12.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO**. **AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 17 días del mes de marzo 2022. 04 ABR 2022

04 Abr 2022

LA CORPORACIÓN

EL PARTICIPANTE

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

SAMUEL PÉREZ RAMOS
CC. 1.065.823.533 de Valledupar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.823.533**

PEREZ RAMOS

APELLIDOS

SAMUEL ISAI

NOMBRES

Samuel Perez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1996**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ABR-2014 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00568912-M-1065823533-20140505 **0038**300153A 1 42067470

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14709433885

(415)7707212489984(8020) 000001470943388 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 2 3 5 3 3	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065823533	2014/04/03

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	RAMOS	SAMUEL	ISAI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 13 B 65 BRR OBRERO

42. Correo electrónico samuelperezramos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 0 1	3 0 1 6 5 7 2 0 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2 / 2014/01/01				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO GENERADOR SIN COSTO

CORPORACION
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **CARLOS DANIEL SERRANO SARMIENTO**, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla – Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.422.983, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la ORGANIZACIÓN MUSICAL CARLOS SERRANO y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, que se realizará en la ciudad de Riohacha los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse los días 08, 09 y 10 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 08 de abril del 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por su clasificación en el concurso. Y **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000:000)** Para las agrupaciones que pasen a la gran Final **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y

04 ABR 2022

CORPORACION
FRANCISCO EL HOMBRE

(**$20.000.000**); **Mejor acordeonero**. primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y (**$8.000.000**).**Mejor agrupación:** recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y (**$12.000.000**), en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporacion asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye titulo de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 dias del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
CC. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

CARLOS DANIEL SERRANO SARMIENTO
CC. 1.144.422.983 de Puerto Colombia, Atlántico


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.044.422.983
SERRANO SARMIENTO
APELLIDOS
CARLOS DANIEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
29-ENE-1988
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-MAR-2006 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0303700-22149329-M-1044422983-20060628 01901 06179D 02 207950120

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14560788780

(415)7707212489984(8020) 000001456078878 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 4 4 2 2 9 8 3	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1044422983	2006/03/01

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SERRANO	SARMIENTO	CARLOS	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 35 D CL 79 A 102

42. Correo electrónico: carlosserranomusic@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3002055512	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2008/01/17							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AGRUPACIONES JUVENILES

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL 2022

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **WILFRAN CAMPO MARTINEZ**, mayor de edad, con domicilio en Valledupar - Cesar, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.233.883, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la agrupación ZONA F y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL, que se realizara en la ciudad de Riohacha el día 02 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse el día 02 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 02 de abril del año 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**. La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS**: La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** por su clasificacion en el concurso. **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($10.000.000)**; **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($4.000.000)** o acordeón.

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

Mejor agrupación: recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($6.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniana a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye titulo de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

Hace parte integral de esta minuta de contrato, anexo de autorización, representación y responsabilidad en menores de edad cesión derechos de imagen y entrevistas.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

WILFRAN CAMPO MARTINEZ
CC. 1.003.233.883 de Valledupar, Cesar


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.003.233.883
CAMPO MARTINEZ
APELLIDOS
WILFRAN ANDRES
NOMBRES
wilfran Campo
FIRMA
REPÚBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-2001
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
15-MAY-2019 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
0070445162A 1
8500387113

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14770949317

(415)7707212489984(8020) 000001477094931 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 2 3 3 8 8 3	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003233883	2019/05/15

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	MARTINEZ	WILFRAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 41 # 19 30 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico: francampo63@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 2	3 1 4 7 4 2 8 5 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica | Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 1	2 0 2 1 / 0 3 / 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. Régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha: 2021 - 07 - 08 / 16 : 48: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

964. Nombre: CAMPO MARTINEZ WILFRAN ANDRES

965. Cargo: Contribuyente

DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL 2022

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **JUAN BAUTISTA OCHOA BIRLIT**, mayor de edad, con domicilio en Valledupar - Cesar, identificado con cédula de ciudadanía número 7.572.100, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la agrupación MANUEL MUEGUES Y JUAN OCHOA y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL, que se realizará en la ciudad de Riohacha el día 01 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse el día 01 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 01 de abril del año 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** por su clasificación en el concurso. **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($10.000.000)**; **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($4.000.000)** o acordeón.

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

Mejor agrupación: recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($6.000.000),** en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

Hace parte integral de esta minuta de contrato, anexo de autorización, representación y responsabilidad en menores de edad cesión derechos de imagen y entrevistas.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

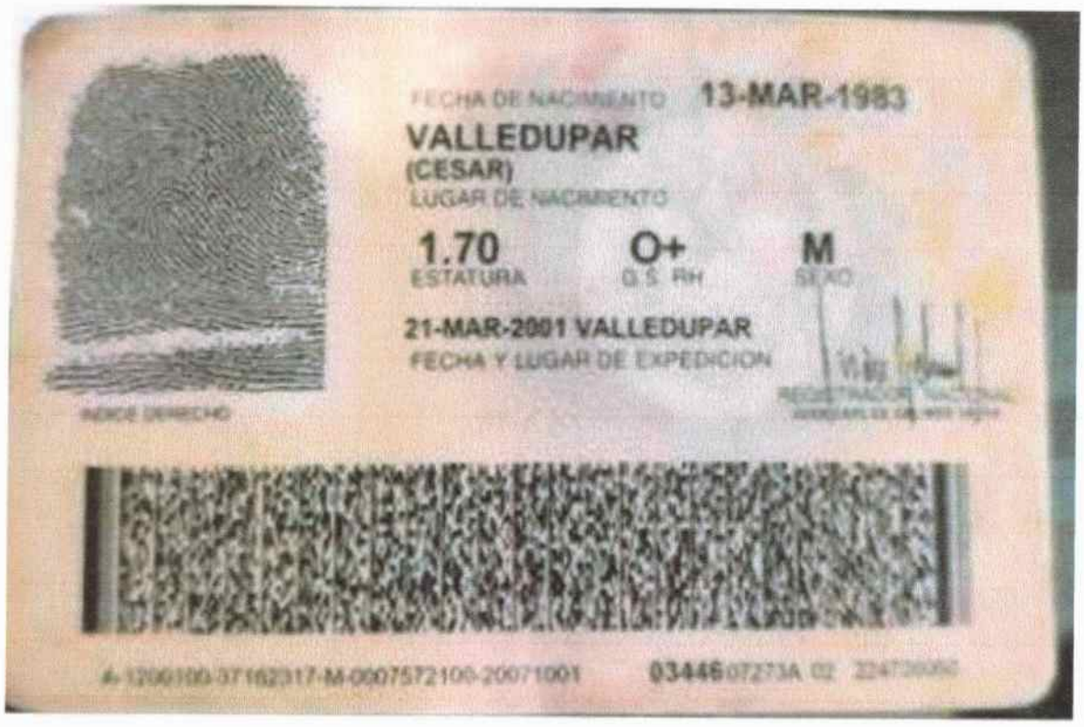
LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

JUAN BAUTISTA OCHOA BIRLIT
CC. 7.572.100 de Valledupar - Cesar


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.572.100
OCHOA BIRLIT
APELLIDOS
JUAN BAUTISTA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1983
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-MAR-2001 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-1200100-37162317-M-0007572100-20071001 03446 07273A 02

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Numero de formulario: 14816110046

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Direccion seccional	14. Buzon electronico
7 5 7 2 1 0 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de identificacion	27. Fecha expedicion
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	7 5 7 2 1 0 0	2 0 0 1 0 3 2 1

Lugar de expedicion / 28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OCHOA	BIRLIT	JUAN	BAUTISTA

35. Razon social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 3 96

42. Correo electronico: juanbautistaochoa_2012@hotmail.com

43. Código postal	44. Telefono 1	45. Telefono 2
	3 0 1 2 9 4 4 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupacion	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
9 0 0 5	2 0 2 0 0 3 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendra vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 03 - 14 / 15 : 48: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: OCHOA BIRLIT JUAN BAUTISTA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generacion documento PDF: 14-03-2022 03:48:13PM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL 2022

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **DAVID SADAY SIERRA HENAO**, mayor de edad, con domicilio en Riohacha – La guajira, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.863.762, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la agrupación de VALERIA MENDOZA Y CAMILO HERNANDEZ y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL, que se realizará en la ciudad de Riohacha el día 02 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse el día 02 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 02 de abril del año 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** por su clasificación en el concurso. **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($10.000.000)**; **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($4.000.000)** o acordeón.

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

Mejor agrupación: recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($6.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO: los** premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso **en cada una** de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses **siguientes** a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, **en cumplimiento** de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, **venta y** promoción de las **presentaciones** realizadas durante el concurso, de igual manera se **comprometen** a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, **en estos** casos la corporación asumirá los gastos de traslado y **permanencia** a que haya lugar. En caso de ser el **ganador del** concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

Hace parte integral de esta minuta de contrato, anexo de autorización, representación y responsabilidad en menores de edad cesión derechos de imagen y entrevistas.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

David Sierra H

DAVID SADAY SIERRA HENAO
CC. 1.118.863.762 de Riohacha, La guajira

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.863.762

SIERRA HENAO
APELLIDOS

DAVID SADAY
NOMBRES

David Sierra H
FIRMA



David Sierra H.



FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1997
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

04-MAR-2015 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4900100-00707466-M-1118863762-20150523 0044255395A 1 44128413

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807259481

(415)7707212489984(8020) 000001480725948 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 6 3 7 6 2	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 6 3 7 6 2	2 0 1 5 0 3 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	HENAO	DAVID	SADAY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: VILLA CONFAMILIAR BLOQUE 1 CA 6

42. Correo electrónico: dsierra915@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 8 1 2 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 2 0 5	9 0 0 7	2 0 1 0 1 0 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 20 / 00 : 43: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA HENAO DAVID SADAY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL 2022

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **NELSON GÓMEZ DELGADO**, mayor de edad, con domicilio en Riohacha – La guajira, identificado con cédula de ciudadanía número 91.046.061, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la AGRUPACIÓN MUSICAL CAMILA Y FELIX y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL, que se realizará en la ciudad de Riohacha el día 02 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse el día 02 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 02 de abril del año 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** por su clasificación en el concurso. **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($10.000.000)**; **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($4.000.000)** o acordeón. 04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

Mejor agrupación: recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($6.000.000),** en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO**: Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

Hace parte integral de esta minuta de contrato, anexo de autorización, representación y responsabilidad en menores de edad cesión derechos de imagen y entrevistas.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

Nelson Gomez

NELSON GOMEZ DELGADO
CC. 91.046.061de Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.046.061**

GOMEZ DELGADO

APELLIDOS

NELSON

NOMBRES

Nelson Gomez

FIRMA



Escaneado con Cam



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1980**

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-1998 SAN VICENTE DE CHUCURI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORR

A-4801000-00378722-M-0091046061-20120528 **0030**045903A 1 37792829

Escaneado con Cam

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818385804

(415)7707212489984(8020) 000001481838580 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 0 4 6 0 6 1	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91046061	1 9 9 8 0 4 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Vicente de Chucurí 6 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	DELGADO	NELSON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 B 28 04

42. Correo electrónico: nelsongomez1980@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 4 5 7 1 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 1 0	2 0 1 4 0 1 0 9						1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

EL TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818385804

(415)7707212489984(8020) 000001481838580 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 0 4 6 0 6 1	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 8 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 4 2 7 8	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE EN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818385804

(415)7707212489984(8020) 000001481838580 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 0 4 6 0 6 1	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: PROVISIONES LA CHUCUREÑA DEL VALLE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: MZ D CA 1 URB O G B

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 7 4 2 8 0	2 0 0 5 0 8 3 0	
168. Teléfono: 5 8 0 5 0 5 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL 2022

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **OLGA ROCÍO CORREDOR SEGURA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 39.546.462, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la agrupación de KEVIN ACOSTA Y DANY TURIZO y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL, que se realizará en la ciudad de Riohacha el día 02 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse el día 02 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 02 de abril del año 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** por su clasificación en el concurso. **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($10.000.000)**; **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($4.000.000)** o acordeón.

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

Mejor agrupación: recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($6.000.000),** en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO:** los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO. AUTORIZACIÓN:** Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

Hace parte integral de esta minuta de contrato, anexo de autorización, representación y responsabilidad en menores de edad cesión derechos de imagen y entrevistas.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

OLGA ROCIO CORREDOR SEGURA
CC. 39.546.462 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.546.462
CORREDOR SEGURA
APELLIDOS
OLGA ROCIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
A+ G.S RH
F SEXO

27-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011402-F-0039546462-20080605 0000392099A 1 1680016734

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14817933755

(415)7707212489984(8020) 000001481793375 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 2 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION GRUPO NUESTRA TIERRA COLOMBIA VALLENATA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOCIACION GRUPO COLOMBIA VALLENATA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 69 A 77 71 AP 201

42. Correo electrónico cvallenata1.nuestratierra@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 1 8 6 3 3 6	7 9 6 1 8 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 6 0 8 1 2	8 5 5 3	2 0 1 6 0 8 1 2		9 3 2 9	5 9 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 13 / 08 : 50: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR SEGURA OLGA ROCIO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14817933755

(415)7707212489984(8020) 000001481793375 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 2 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	9 9	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 5 1 3 8 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 8 1 2	
81. Hasta	2 0 2 1 0 8 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14817933755

(415)7707212489984(8020) 000001481793375 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 2 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 9 5 4 6 4 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREDOR	SEGURA	OLGA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 6 5 0 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORDERO	ARIZA	MARIA	LUISA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14817933755

(415)7707212489984(8020) 000001481793375 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 2 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 5 4 6 4 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREDOR	SEGURA	OLGA	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL 2022

Entre los suscritos a saber, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.150.226 de Barranquilla (Atlántico), con domicilio en Riohacha, actuando en representación legal de **LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE** Nit 900.390.096-3, quien para efectos de este contrato se denominará LA CORPORACIÓN, y por otra parte **NELSON DAVID VELASQUEZ DAVILA**, mayor de edad, con domicilio en Pacho - Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.609.230, actuando en su calidad de Manager y/o representante legal de la agrupación TEAM DANIEL SANTIAGO VELASQUEZ y quien para los siguientes efectos se denominará EL PARTICIPANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL, que se realizará en la ciudad de Riohacha el día 01 de abril del año 2022, el cual se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro del concurso a desarrollarse en el marco del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, evento a realizarse el día 01 de abril del año 2022. **SEGUNDA. PERMANENCIA**: EL PARTICIPANTE se compromete a garantizar la presencia de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL en la ciudad de Riohacha, el día 01 de abril del año 2022 a más tardar a las 8:00 A.M. y a permanecer en la misma hasta la eliminación de la agrupación del Festival. **TERCERO. ORDEN DE PRESENTACION:** La presentación en el concurso, de la ORGANIZACIÓN MUSICAL se sujetará al orden establecido previamente por la Corporación de acuerdo con su reglamento. **PARÁGRAFO:** el día, hora y lugar de presentación se dará a conocer al PARTICIPANTE con la debida antelación. **CUARTA**. EL PARTICIPANTE garantiza el cumplimiento por parte de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUSICAL, de los reglamentos y directrices impartidas para cada uno de los concursos, previamente establecidas y notificadas por la Corporación **QUINTA**. La CORPORACIÓN en retribución por la intervención de la ORGANIZACIÓN MUSICAL dentro de los concursos del FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE, se compromete entregar un incentivo para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y transporte. **PARÁGRAFO**: La obligación de la CORPORACIÓN de cancelar los gastos mencionados en el parágrafo anterior, cesará cuando culmine la participación del concursante, la cual puede darse por la descalificación en las rondas eliminatorias o por violación a los reglamentos y directrices del Festival. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá la ORGANIZACIÓN MUSICAL exceder un número superior a quince (15) integrantes. **SEXTA.** El PARTICIPANTE se compromete a garantizar el talento, preparación y profesionalismo de la ORGANIZACIÓN MUSICAL durante sus presentaciones dentro del concurso, con el fin de asegurar la calidad y excelencia del espectáculo. **SEPTIMA. INCENTIVOS:** La Corporación reconocerá a LA ORGANIZACIÓN MUSICAL un incentivo equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** por su clasificación en el concurso. **OCTAVA. PREMIACION:** la premiación se hará conforme a las directrices establecidas en el reglamento previsto para el concurso así: **Mejor cantante**: primer lugar, recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($10.000.000)**; **Mejor acordeonero**: primer lugar recibirá la estatuilla Francisco El Hombre y **($4.000.000)** o acordeón.

04 ABR 2022

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

Mejor agrupación: recibirán la estatuilla Francisco El Hombre y **($6.000.000)**, en caso de empate se dividirá la suma en partes iguales. **PARÁGRAFO**: los premios serán entregados de forma personal e intransferible a los ganadores del concurso en cada una de las categorías, en ceremonia privada que se llevara a cabo dentro de los dos meses siguientes a la finalización del concurso. **NOVENO**. **AUTORIZACIÓN**: Los participantes autorizan a la Corporación a utilizar, en cumplimiento de sus fines misionales, la grabación, reproducción, edición, venta y promoción de las presentaciones realizadas durante el concurso, de igual manera se comprometen a participar en los eventos promocionales en que la corporación requiera de sus servicios, en estos casos la corporación asumirá los gastos de traslado y permanencia a que haya lugar. En caso de ser el ganador del concurso, concede autorización a la Corporación para usar la imagen del ganador. **DÉCIMO.CLÁUSULA PENAL**: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, el pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento para constituir la mora, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la parte afectada por los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO**: Para efectos de este contrato, se considera fuerza mayor, problemas de orden público o duelo nacional, ciclones, terremotos, o imposibilidad de transportes aéreos o terrestres. **DÉCIMO PRIMERO:** Para efectos legales el presente contrato surte todos los alcances de los contratos civiles y serán aplicables las normas concordantes. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse Litis judicial se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Riohacha **DÉCIMO SEGUNDO:** En caso de no realizarse el FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE por alguna causa de fuerza mayor demostrable por parte de la Corporación, será aplazado para otra fecha que fijará la misma. **DÉCIMO SEGUNDO**: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del c. de p. civil.

Hace parte integral de esta minuta de contrato, anexo de autorización, representación y responsabilidad en menores de edad cesión derechos de imagen y entrevistas.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 14 días del mes de marzo 2022.

04 ABR 2022

LA CORPORACIÓN

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. 72.150.226 de Barranquilla

EL PARTICIPANTE

NELSON DAVID VELASQUEZ DAVILA
CC. 1.073.609.230de Pacho, Cundinamarca

4- CEDULA DE REPRESENTANTE

- **NOMBRE: NELSON DAVID VELASQUEZ DAVILA**
- **Cc. 1073609230**



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14818524882

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1073609230 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 32

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 1073609230

27. Fecha expedición: 20160809

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA 169

29. Departamento: Cundinamarca 25

30. Ciudad/Municipio: Pacho 513

31. Primer apellido: VELASQUEZ

32. Segundo apellido: DAVILA

33. Primer nombre: NELSON

34. Otros nombres: DAVID

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Cundinamarca 25

40. Ciudad/Municipio: Pacho 513

41. Dirección principal: CL 8 11 47 BRR KENNEDY

42. Correo electrónico: nelsondavidv98@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3193783673

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	20190507	9329	20190507	7490			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 20

26- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 16-03-2022 11:48:13AM

Nuestra tradición con nuevos aires

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE
NIT: 900.390.096-3

ORDEN DE SERVICIO 2022

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, entidad privada sin ánimo de lucro, hemos convenido celebrar el presente contrato de Orden de servicio, con **GAMEZ EDITORES-SISTEMA CARDENAL SAS NIT 900.170.029-3**, quien se denominará EL CONTRATISTA que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. COMUNICACIONES EN MEDIOS RADIAL Y PRENSA.**
SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de la orden de Servicio es de SEIS MILLONES DE PESOS M/L **($6.000.000.oo). TERCERA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE, se obliga a pagar el valor total de la Orden de Servicio, es decir, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L **($6.000.000.oo)**. Que serán cancelados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA en una única cuota: previa presentación de informe final o entrega de los productos contratados, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador. PARAGRAFO: Los pagos efectuados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro. **CUARTA: DURACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL CONTRATANTE se obliga a entregar el objeto contratado en un término de Quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción en el marco del Festival Francisco el Hombre:

ACTIVIDAD CONTRATADA
PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATISTA

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. Nº 72.150.226 de Barranquilla

Nuestra tradición con nuevos aires

la esperamos, prima!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE
NIT: 900.390.096-3

ORDEN DE SERVICIO 2022

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, entidad privada sin ánimo de lucro, hemos convenido celebrar el presente contrato de Orden de servicio, con **RCN RADIO NIT 890.903.910-2**, quien se denominará EL CONTRATISTA que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. COMUNICACIONES EN MEDIOS RADIAL.**
SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de la orden de Servicio es de CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($5.000. 000.oo). TERCERA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE, se obliga a pagar el valor total de la Orden de Servicio, es decir, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($5.000.000.oo)**. Que serán cancelados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA en una única cuota: previa presentación de informe final o entrega de los productos contratados, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador. PARAGRAFO: Los pagos efectuados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro. **CUARTA: DURACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL CONTRATANTE se obliga a entregar el objeto contratado en un término de Quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción en el marco del Festival Francisco el Hombre:

ACTIVIDAD CONTRATADA
PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATISTA

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. Nº 72.150.226 de Barranquilla

Nuestra tradición con nuevos aires

te esperamos, prima!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE
NIT: 900.390.096-3

ORDEN DE SERVICIO 2022

Entre los suscritos **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.150.226 de Barranquilla, quien obrando en condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE, N.I.T. 900.390.096 – 3**, entidad privada sin ánimo de lucro, hemos convenido celebrar el presente contrato de Orden de servicio, con **GN COMUNICACIONES SAS NIT 901.399.750** quien se denominará EL CONTRATISTA que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. COMUNICACIONES EN MEDIOS PRENSA DIGITAL.**
SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de la orden de Servicio es de TRES MILLONES DE PESOS M/L **($3.000. 000.oo). TERCERA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE, se obliga a pagar el valor total de la Orden de Servicio, es decir, la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L **($3.000.000.oo)**. Que serán cancelados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA en una única cuota: previa presentación de informe final o entrega de los productos contratados, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador. PARAGRAFO: Los pagos efectuados por la CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE a EL CONTRATISTA se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro. **CUARTA: DURACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** EL CONTRATANTE se obliga a entregar el objeto contratado en un término de Quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción en el marco del Festival Francisco el Hombre:

ACTIVIDAD CONTRATADA
PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATISTA

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
C.C. Nº 72.150.226 de Barranquilla

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815463313

(415)7707212489984(8020) 000001481546331 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 3 4 4 2 8	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84034428	1 9 8 9 0 2 2 1

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	TORO	YESSIT	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MALECON PLAYA LONGUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 3 01

42. Correo electrónico maleconrest@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 1 8 2 5	3 1 7 4 7 0 7 3 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 0 0 1 1 1 0	5 6 3 0	2 0 0 0 1 1 1 0	8 2 3 0	9 3 2 9	2 1 4 5	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	2	2	3	3	4	2	5	2																

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 28 / 22 : 53: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que le DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA TORO YESSIT EDUARDO
985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 19-04-2022 09:21:58AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14548898855

(415)7707212489984(8020) 000001454889885 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 0 9 6 2 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	77096244	2003,05,20

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SARMIENTO	MARTINEZ	GEOVANNY	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
JBC EVENTOS Y PRODUCCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 A 18 47 BRR LAS VILLAS

42. Correo electrónico: elmonosarmiento1984@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3013642156	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9008	2018,07,19	9002	2018,07,19	4769 / 4789	3472	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-04-2022 10:33:45AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14548898855

(415)7707212489984(8020) 000001454889885 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 9 6 2 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 5 9 3 7	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional _____ %

83. Nacional público _____ %

84. Nacional privado _____ %

85. Extranjero _____ %

86. Extranjero público _____ %

87. Extranjero privado _____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Industria y Comercio | 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14548898855

(415)7707212489984(8020) **000001454889885 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	14. Buzón electrónico
		2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales	8 2 3 0

162. Nombre del establecimiento: JBC EVENTOS Y PRODUCCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 A 18 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 5 9 3 8	2 0 1 8 0 7 1 9	
168. Teléfono: 3 0 1 3 6 4 2 1 5 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Nuestra tradición con nuevos aires

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE
NIT: 900.390.096-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO MUSICALES No 009-2022

Consta por el presente documento que entre los suscritos a saber **ANTHONY PORTILLO** representado por **DAVID SIERRA HENAO**. Identificado con cédula de ciudadanía **No.1.118.863.762**, autorizado para actuar en representación del artista **ANTHONY PORTILLO**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y el señor , **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA** mayor de edad portador de la Cédula de Ciudadanía # **72.150.226**, quien actúa como representante legal de la **CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE** , con **NIT # 900.930.096-3** , que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, se ha celebrado el siguiente contrato que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: El artista **ANTHONY PORTILLO** se compromete a efectuar 2 presentación musicales, el día **10 de ABRIL del año 2022**, en la ciudad de Riohacha departamento de La Guajira, ASI : una presentación de 1 hora en el LANZAMIENTO, horario por convenir : VALOR Y FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MC ($ 5.000.000) M/L**; los cuales serán cancelados después de la firma del contrato. De la siguiente manera: se realizará un anticipo DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($2.500.000)** y el saldo del 50% restante deberá ser cancelado en su totalidad antes de subir el grupo a tarima , la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($2.500.000)**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro **TERCERO**: TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO. EL CONTRATISTA asume los gastos de transporte, alimentación y alojamiento. **CUARTO**: SONIDO. EL CONTRATANTE suministrara el equipo de sonido y el equipo de luces de acuerdo al rider técnico que EL CONTRATISTA le exija para poder llevar a cabo su presentación, para esto EL CONTRATANTE debe suministrar por lo menos 6 días antes del concierto el nombre y el teléfono de la persona encargada de suministrar el sonido. EL CONTRATANTE se compromete a facilitar a la agrupación la verificación de rider y producción, adelantando las gestiones pertinentes para que la empresa prestadora del servicio del sonido lo ponga a su entera disposición, en perfectas condiciones y debidamente instalado, de acuerdo al rider técnico previamente exigido por EL CONTRATISTA, por lo menos 45 minutos antes de la presentación, para que su ingeniero de sonido con libertad y calma adelanté su labor. El incumplimiento de esta cláusula se constituirá en justa causa para suspender el cumplimiento de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, sin detrimento del pago de este contrato y de los perjuicios causados. **QUINTO**: El CONTRATANTE sé hará responsable de: 1. Consecución del sitio de la presentación como también de la publicidad, sonido, personal de trabajo, impuestos, seguridad y todo lo que implique el montaje del espectáculo. 2. Pagar el valor total del contrato. 3. Disponer un camerino donde pueda ubicarse la Organización Musical antes de su presentación. 4. Suministrar hidratación **SEXTO**: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Las partes acuerdan que ante hechos imponderables, casos fortuitos o de fuerza mayor como lo indica la ley, que impidan al contratista o al contratante incumplir con las cláusulas del presente contrato se deberá comunicar con 48 horas de anticipación y se solicitara una nueva fecha de común acuerdo, en el caso de no haber arreglo en la nueva fecha el contratista deberá rembolsar al contratante el dinero anticipado a los cinco (5) días hábiles después de haber recibido el comunicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: el incumplimiento de la cláusula anterior sin que fuese probada por alguna de las partes acarreara una sanción pecuniaria a cargo de la parte incumplida y a favor de la parte que estuvo presta a cumplir por el equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del contrato. **SEPTIMO**: PROTOCOLO DE SEGURIDAD: Conforme a las disposiciones y acuerdos logrados con los órganos de seguridad y emergencias aprobadas en el Plan de Contingencias se deberán cumplir el siguiente protocolo: 1. Solo ingresarán al área de camerinos los miembros de la organización musical incluyendo el artista principal, manager, músicos y utileros. 2. Solo se permite el ingreso de tres (3) acompañantes hasta el área de camerinos. 3. No podrán ingresar armas de fuego o corto punzantes. 4. Deberá presentar con mínimo dos (2) horas de anticipación el listado de los miembros de la organización musical. 5. Durante la presentación musical no se podrán hacer manifestaciones políticas o lanzar frases discriminatorias a las personas por condición de sexo, raza o creencia religiosa; así como tampoco, incitar al público a realizar actos de violencia o vandalismo. **OCTAVO**: DERECHOS DE IMAGEN Y SONIDO: Las imágenes y sonidos de la presentación musical son de exclusividad del CONTRATANTE, por tanto, el CONTRATISTA no podrá comerciar con estas, salvo autorización del CONTRATANTE, **ACEPTACIÓN DE CLAUSLAS**.- el CONTRATISTA se compromete a aceptar al pie de la letra las clausulas anteriormente enumeradas tanto en la fecha y sitio señalado como en la forma de pago del valor estipulado en este contrato; se pacta que en este contrato solo se practicará las retenciones obligatorias que estipula el estatuto tributario y las leyes y normas fiscales en Colombia. **NOVENO**: ANTICIPO. El anticipo al cual se refiere este contrato solo podrá ser consignado a la Cuenta AHORRO **No.52603756193** BANCOLOMBIA a nombre de **DAVID SIERRA HENAO**, este será el único medio autorizado para dicho pago. **DECIMO**. LISTA DE CANCIONES. En el caso de que EL CONTRATANTE envíe una lista de canciones sugeridas para que sean interpretadas durante el desarrollo del set musical aquí pactado, trataran de complacerlo al máximo. Si se diere el caso que dentro de dicho set musical no se encontraren contenidas todas las canciones sugeridas por EL CONTRATANTE, esto no podrá ser tomado como causal de incumplimiento de este contrato.

Se firma este contrato a los Cuatro (04) días del mes de abril del 2022.

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
Contratista

David Sierra Henao

DAVID SIERRA HENAO
Contratante

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14671078263

(415)7707212489984(8020) 000001467107826 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1118863762	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1118863762	2015/03/04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Riohacha 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	HENAO	DAVID	SADAY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Riohacha 001

41. Dirección principal: VILLA CONFAMILIAR BLOQUE 1 CA 6

42. Correo electrónico: dsierra915@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3008181252	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	2010/10/15						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2019 - 11 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MENDOZA FUENTES DILKON HERNANDO
985. Cargo: Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.863.762**

SIERRA HENAO
APELLIDOS

DAVID SADAY
NOMBRES

David Sierra H
FIRMA



David Sierra H.



FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1997**
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

04-MAR-2015 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4800100-00707466-M-1118863762-20150523 0044255385A 1 44128413

Festival Francisco El Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
te esperamos, primos!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE
NIT: 900.390.096-3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO MUSICALES No 008-2022

Consta por el presente documento que entre los suscritos a saber **YHAIR ORTIZ PEREZ C.C No 73.203.773**, autorizado para actuar en su propio nombre, que en adelante se denominará **EL CONTRATATISTA** y el señor , **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA** mayor de edad portador de la Cédula de Ciudadanía **# 72.150.226**, quien actúa como representante legal de la **CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE** , con **NIT # 900.930.096-3** , que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, se ha celebrado el siguiente contrato que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: La artista **YHAIR ORTIZ** se compromete a efectuar 2 presentación musicales, el día **10 de ABRIL del año 2022**, en la ciudad de Riohacha departamento de La Guajira, ASI : una presentación de 1 hora en MALECON BAR, horario por convenir y tocar 2 canciones durante la transmisión del evento en la tarima del festival.: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MC ($ 10.417.000) M/L**; los cuales serán cancelados después de la firma del contrato. De la siguiente manera: se realizará un anticipo DE CINCO MILLONES DE PESOS **($5.000.000)** los cuales será cancelado el 30 de marzo del 2022 y el saldo del 50% restante deberá ser cancelado en su totalidad antes de subir el grupo a tarima (10 de abril del 2022), la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MC **($ 5.000.000)**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro **TERCERO**: TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO. EL CONTRATISTA asume los gastos de transporte, alimentación y alojamiento. **CUARTO**: SONIDO. EL CONTRATANTE suministrara el equipo de sonido y el equipo de luces de acuerdo al rider técnico que EL CONTRATISTA le exija para poder llevar a cabo su presentación, para esto EL CONTRATANTE debe suministrar por lo menos 6 días antes del concierto el nombre y el teléfono de la persona encargada de suministrar el sonido. EL CONTRATANTE se compromete a facilitar a la agrupación la verificación de rider y producción, adelantando las gestiones pertinentes para que la empresa prestadora del servicio del sonido lo ponga a su entera disposición, en perfectas condiciones y debidamente instalado, de acuerdo al rider técnico previamente exigido por EL CONTRATISTA, por lo menos 45 minutos antes de la presentación, para que su ingeniero de sonido con libertad y calma adelanté su labor. El incumplimiento de esta cláusula se constituirá en justa causa para suspender el cumplimiento de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, sin detrimento del pago de este contrato y de los perjuicios causados. **QUINTO**: El CONTRATANTE sé hará responsable de: 1. Consecución del sitio de la presentación como también de la publicidad, sonido, personal de trabajo, impuestos, seguridad y todo lo que implique el montaje del espectáculo. 2. Pagar el valor total del contrato. 3. Disponer un camerino donde pueda ubicarse la Organización Musical antes de su presentación. 4. Suministrar hidratación **SEXTO**: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Las partes acuerdan que ante hechos imponderables, casos fortuitos o de fuerza mayor como lo indica la ley, que impidan al contratista o al contratante incumplir con las cláusulas del presente contrato se deberá comunicar con 48 horas de anticipación y se solicitara una nueva fecha de común acuerdo, en el caso de no haber arreglo en la nueva fecha el contratista deberá rembolsar al contratante el dinero anticipado a los cinco (5) días hábiles después de haber recibido el comunicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: el incumplimiento de la cláusula anterior sin que fuese probada por alguna de las partes acarreara una sanción pecuniaria a cargo de la parte incumplida y a favor de la parte que estuvo presta a cumplir por el equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del contrato. **SEPTIMO**: PROTOCOLO DE SEGURIDAD: Conforme a las disposiciones y acuerdos logrados con los órganos de seguridad y emergencias aprobadas en el Plan de Contingencias se deberán cumplir el siguiente protocolo: 1. Solo ingresarán al área de camerinos los miembros de la organización musical incluyendo el artista principal, manager, músicos y utileros. 2. Solo se permite el ingreso de tres (3) acompañantes hasta el área de camerinos. 3. No podrán ingresar armas de fuego o corto punzantes. 4. Deberá presentar con mínimo dos (2) horas de anticipación el listado de los miembros de la organización musical. 5. Durante la presentación musical no se podrán hacer manifestaciones políticas o lanzar frases discriminatorias a las personas por condición de sexo, raza o creencia religiosa; así como tampoco, incitar al público a realizar actos de violencia o vandalismo. **OCTAVO**: DERECHOS DE IMAGEN Y SONIDO: Las imágenes y sonidos de la presentación musical son de exclusividad del CONTRATANTE, por tanto, el CONTRATISTA no podrá comerciar con estas, salvo autorización del CONTRATANTE, **ACEPTACIÓN DE CLAUSLAS**.- el CONTRATISTA se compromete a aceptar al pie de la letra las clausulas anteriormente enumeradas tanto en la fecha y sitio señalado como en la forma de pago del valor estipulado en este contrato; se pacta que en este contrato solo se practicará las retenciones obligatorias que estipula el estatuto tributario y las leyes y normas fiscales en Colombia. **NOVENO**: ANTICIPO. El anticipo al cual se refiere este contrato solo podrá ser consignado a la Cuenta AHORRO **No.36000010540** BANCOLOMBIA a nombre de **YHAIR ORTIZ PEREZ**, este será el único medio autorizado para dicho pago. **DECIMO**. LISTA DE CANCIONES. En el caso de que EL CONTRATANTE envíe una lista de canciones sugeridas para que sean interpretadas durante el desarrollo del set musical aquí pactado, trataran de complacerlo al máximo. Si se diere el caso que dentro de dicho set musical no se encontraren contenidas todas las canciones sugeridas por EL CONTRATANTE, esto no podrá ser tomado como causal de incumplimiento de este contrato.

Se firma este contrato a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2022.

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
Contratante

YHAIR ORTIZ PEREZ
Contratista

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14747402571

(415)7707212489984(8020) 000001474740257 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 2 0 3 7 7 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	73203773	2001 12 21

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	PEREZ	YHAIR	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 36 82 35 BRR LAURELES SIMON BOLIVAR

42. Correo electrónico: yairortiz@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3045502822	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9002	2017 01 09	4741	2020 04 03		2453	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

RELACION DE PAGOS - CONTRATO 001 DE 2022 - FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATISTA	DOCUMENTO NUMERO	NIT / C.C	OBJETO	FECHA DE PAGO	CHEQUE No	EGRESO No	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO	DESCUENTO	NETO PAGADO
ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO	FFH-015/2022	40942249	COORDINADORA	21/04/2022	transferencia	2499	$4.000.000	$2.000.000	$128.000	$1.872.000
DEIMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA	FFH-016/2022	1118841241	REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO	08/04/2022	transferencia	2498	$20.000.000	$10.000.000	$600.000	$9.400.000
CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA	FFH-017/2022	1118839070	DISEÑO Y SUMINISTRO DE INFOGRAFIA PUBLICITARIA	21/04/2022	transferencia	2500	$17.000.000	$2.000.000	$8.000	$1.992.000
ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR	FFH-020/2022	84029482	COORDINADOR JURADOS	22/04/2022	transferencia	2501	$16.000.000	$8.000.000	$512.000	$7.488.000
CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	ORDEN	900390096-3	APOYO E INCENTIVOS A GRUPACIONES MUSICALES PARTICIPANTES MAYORES Y JUVENILES	07/04/2022	transferencia	2497	$78.000.000	$78.000.000	$0	$78.000.000
	TOTAL						**$135.000.000**	**$100.000.000**	**$1.248.000**	**$98.752.000**

MARLON BARROS MINDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

ICETH SARDOTH CAMARGO
COORDINADORA

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

31/03/2022

I. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	CONTRATO No 001 DE 2022	DE		MODIFICACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	PROYECTO : APOYO AL EVENTO "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022 " EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA				
CONTRATISTA	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE				
SUPERVISOR	ELIS GOMEZ OCHOA - DIRECTOR DE CULTURA,JUVENTUD Y GENERO				

II. DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos basicos y costos de personal, para la ejecución de los items que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta

CODIGO.	DESCRIPCIÓN	1er ANTICIPO	2do ANTICIPO	VALOR TOTAL	%
	RECURSOS HUMANOS				
1	COORDINADOR	2.000.000	2.000.000	4.000.000	
	MUESTRAS CULTURALES Y CREATIVAS				
2	REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO	10.000.000	10.000.000	20.000.000	
3	INFOGRAFÍA DEL EVENTO (VOLANTES, PLEGABLES, FOLLETOS, AFICHES, PENDONES)	2.000.000	4.000.000	6.000.000	
	DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA (PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO)				
4	DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA	0	15.000.000	15.000.000	
5	PROMOCION, MANEJO DE IMAGEN Y COMUNICACIONES	0	14.000.000	14.000.000	
6	INFOGRAFÍA DEL EVENTO (VOLANTES, PLEGABLES, FOLLETOS, AFICHES, PENDONES)	0	10.000.000	10.000.000	
	INSTALAR LA LOGISTICA PARA LA PRODUCCION Y MONTAJE DEL EVENTO				
7	TRANSPORTE INTERNO DE PASAJEROS	0	11.000.000	11.000.000	
	REALIZACIÓN DE LOS CONCURSOS AL MEJOR CANTANTE, MEJOR ACORDEONERO Y MEJOR AGRUPACIÓN			0	
8	INCENTIVOS AGRUPACIONES PARTICIPANTES MAYORES	60.000.000	-	60.000.000	
9	JURADOS EN EL CONCURSO MAYORES	4.000.000	4.000.000	8.000.000	
10	INCENTIVOS AGRUPACIONES PARTICIPANTES JUVENILES	18.000.000	-	18.000.000	
11	JURADOS EN EL CONCURSO JUVENIL	4.000.000	4.000.000	8.000.000	
	LANZAMIENTOS Y ELIMINATORIAS DEL FESTIVAL			0	
12	LANZAMIENTOS	0	26.000.000	26.000.000	
TOTAL		$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ 200.000.000	100%

Firma

Nombre : MARLON BARROS MINDIOLA
Representante Legal o su delegado
Contratista

Firma

Nombre: ELIS GOMEZ OCHOA
Supervisor o su delegado
Supervisor - APROBADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	21	04	2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO COORDINADOR No FFH-015/2022**
Contratista:	ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
C.C..	40.942.249
Objeto:	COORDINADOR – CONTRATO DE COLABORACION 001 DE 2022
Valor:	$ 4.000.000
Anticipo:	$2.000.000
Saldo por pagar:	$2.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 22 DE ABRIL DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, identificado con la CC 72.150.226, actuando como contratante **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato de Colaboración 001 de 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Coordinadora en el marco del contrato de colaboración No 001 del 2022 suscrito entre el Departamento de la Guajira y la Corporación Francisco El Hombre.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
Representante legal
C.C No 72.150.226

Riohacha 20 de abril del 2022

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO

C.C 40.942.249

Por valor de

$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos)

Por concepto de

PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIO No. FFH-015-001/2022 COMO COORDINADORA AL EVENTO FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Se firma a los 20 días del mes de abril del año 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
C.C 40.942.249

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40942249
Ó RAZÓN SOCIAL:			ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
ÓN:	CL 9A N 15-123	TELÉFONO:	3666666
ORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
PRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras en la act
DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
NTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4442596183	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	AÑO		
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/04/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1666506203

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	230301-PORVENIR	1	$ 204.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.800	$ 0	$ 204.800
TOTALES:										$ 204.800	$ 0	$ 204.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 160.000
TOTALES:													$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	14-ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.700	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 6.700
TOTALES:									$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 6.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | EXTRANJERO | ¿EXONERADO REFORMA TRIBUTARIA? | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | PEN | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | |
| |
| |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 203 | [illegible] | [illegible] | | $ 1.600.000 | | | | NO | 01 | 30 | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.280.000 | $ 204.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 204.800 | CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO | 30 | $ 1.280.000 | $ 160.000 | $ 0 | $ 160.000 | 14-ARL SURA | 30 | $ 40942249 | $ 6.700 | $ 6.700 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 371.500

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
Cra 15 No. 1-40 - CENTRO CULTURAL - Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

NIT 900390096-3 REGIMEN COMUN

COMPROBANTE

DE EGRESO No. 2499

CIUDAD: RIOHACHA	DIRECCION: CRA 15 CALLE 1 CENTRO CULTURAL	FECHA:	DIA : 21	MES 04	AÑO 2022

PAGADO A:ICETH SARDOTH CAMARGO - NIT 40.942.249

$ 1.872.000

LA SUMA DE: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

POR CONCEPTO: ANTICIPO DEL 50% - COORDINADORA DEL CONTRATO No 001 DEL 2021

EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022., **SEGÚN ORDEN DE SERVICIO No** -015/2022

CUENTA N°	CHEQUE N°	BANCO: OCC	SUCURSAL	EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO
	TOTAL	$2.000.000		
	RETEFUENTE - 6%	$120.000		
	COMISION (4X1,000)	$8.000		
ELABORADO	APROBADO		CONTABILIZADO	
				C.C o NIT.40.942.249

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

RIOHACHA
COLOMBIA.

2021/08/06

Por medio de la presente hacemos constar que la señora ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
con Cédula de Ciudadania número 40942249
de RIOHACHA-LA GUAJIRA
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Numero	236000736033
Fecha Apertura	2021/08/06

Cordialmente,

DAVIVIENDA

Firma Autonzada
BANCO DAVIVIENDA

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: CORPORACION FRANCISCO EL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900390096
Generado por: Marlon Barros Mindiola

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial
Pagos a Terceros	Hoy

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ICETH SARDOTH CAMARGO	**No. Producto**	236000736033
No. Identificación	40942249	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	2652
No. Producto Origen/Recaudador	880837117	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2022/04/21	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2022/04/21	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$1,872,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	880A3212211101JY
Estado	DEB	**Información**	ABONO COMO COORDINADORA
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	2652
No. Control	2211102NM	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Marlon Barros Mindiola

Nuestra tradición con nuevos aires

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. FFH-016/2022**
Contratista:	DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA
C.C..	1.118.841.241
Objeto:	REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 60.000.000
Anticipo:	$ 50.000.000
Saldo:	$ 10.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA**, identificado con la CC 1.118.841.241, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Realización de muestras de experiencias significativas de diseñadores del departamento en el marco del festival francisco el hombre 2022.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

Riohacha, 07 de abril de 2022

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE
NIT: 900.390.096-3

DEBE A:

DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA
C.C. 1.118.841.241 de Riohacha

La suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) por concepto Realización de muestras de experiencias significativas de diseñadores en el marco del Festival Francisco el Hombre 2022.

Por favor hacer consignación en la cuenta de ahorros No 526-562 6553-1 de Bancolombia.

Atentamente;

Deymer Patiño P.
DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA
C.C. 1.118.841.241
CEL. 318 649 5757

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
Cra 15 No. 1-40 - CENTRO CULTURAL - Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

NIT 900390096-3 REGIMEN COMUN

COMPROBANTE

DE EGRESO No. 2498

CIUDAD: RIOHACHA	DIRECCION: CRA 15 CALLE 1 CENTRO CULTURAL	FECHA:	DIA : 08	MES 04	AÑO 2022

PAGADO A: DEIMER PATIÑO PEÑALOZA - NIT 1.118.841.241	$ 47.000.000

LA SUMA DE: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS

REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO

EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE., **SEGÚN ORDEN No** FFH-016/2022

CUENTA N°	CHEQUE N° 315345	BANCO: OCC	SUCURSAL	EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO
	TOTAL	$50.000.000		
	RETEFUENTE - 6%	$3.000.000		
PAGO No 1	CHEQUE N° 315345		$ 37.600.000,00	
PAGO No 2	TRANSFERENCIA		$ 9.400.000,00	
ELABORADO	APROBADO		CONTABILIZADO	
				C.C o NIT. 1.118.841.241

Certificado
Bancario

Martes, 25 de enero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA identificado(a) con CC 1118841241, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52656265531	2016/02/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

PAGOS

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	Número A036017		Año 2022	Mes 04	Día 08
	Corriente	Ahorros X	Nombre Producto		
			No. Producto		

Hemos Debitado su producto por concepto de: PAGO TERCERO ACH

NOMBRE BENEFICIARIO:	DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA
DESCRIPCION :	-
PAGO A TERCEROS ACH	-
VALOR TOTAL:	$9,400,000.00
CAUSAL DE DEVOLUCION:	-
GMF:	$.00
BANCO DESTINO:	BANCOLOMBIA
NUMERO CUENTA DESTINO:	52656265531
IDENTIFICACION:	1118841241

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	21	04	2022

Contrato:	**CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO No FFH- 017/2022**
Contratista:	CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA
C.C..	1.118.839.070
Objeto:	DISEÑO Y SUMINISTRO DE INFOGRAFIA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 17.000.000
Anticipo:	$ 2.000.000
Saldo:	$ 15.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **CARLOS ARTURO PÍÑA BARLIZA,** identificado con la CC 1.118.839.070, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de coordinadora del contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Diseño y suministro de infografía publicitaria en el marco del festival francisco el hombre 2022.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

PUBLICap
agencia creativa
Gestión & Creatividad

FACTURA DE VENTA
Carlos Arturo Piña Barliza

PUBLICAP AGENCIA CREATIVA
Régimen Simplificado Nit. 1118839070-7
Dirección: Calle 7 No 5 - 54
Tel. 095 - 729 08 92
Cel. 300 339 5303
Riohacha / La Guajira

		FACTURA No.	
CLIENTE	**CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMRE**	3101	
C.C. O NIT	**900390096-3**	**FECHA**	
DIRECCION	**CRA 15 # 1-40**	18/04/2022	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**Vr. UNITARIO**	**Vr. TOTAL**
1000	Diseño y elaboración de afiches full color	$ 3.000	$ 3.000.000
4000	Diseño y elaboración de folletos trípticos full color	$ 1.000	$ 4.000.000
6	Diseño y elaboración de banner publicitarios	$ 1.000.000	$ 6.000.000
2	Diseño y elaboración de vallas full color	$ 2.000.000	$ 4.000.000
NOTA: TODOS LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUTOR O LAS CANTIDADES REQUERIDAS. Todos los precios son en pesos colombianos		**SUBTOTAL**	
		TOTAL	$ 17.000.000
Gerente Comercial **Carlos Arturo Piña Barliza**		**FIRMA**	

Certificado Bancario

Martes, 16 de Febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA identificado(a) con CC 1118839070, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52672124140	2011/07/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
Cra 15 No. 1-40 - CENTRO CULTURAL - Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

NIT 900390096-3 REGIMEN COMUN

COMPROBANTE

DE EGRESO No. 2500

CIUDAD: RIOHACHA	DIRECCION: CRA 15 CALLE 1 CENTRO CULTURAL	FECHA:	DIA : 21	MES 04	AÑO 2022
PAGADO A: CARLOS PIÑA BARLIZA - NIT 1.118.839.070		$ 1.992.000			
LA SUMA DE: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS					
POR CONCEPTO: PAGO DE ANTICIPO - DISEÑO Y SUMINISTRO DE INFOGRAFIAS PUBLICITARIAS					
EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022., SEGÚN ORDEN DE SERVICIO No -017/2022					
CUENTA N°	CHEQUE N°	BANCO: OCC	SUCURSAL		EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO
	TOTAL	$2.000.000		
	RETEFUENTE - 3,5%	$0		
	COMISION (4X1,000)	$8.000		
ELABORADO	APROBADO		CONTABILIZADO	
				C.C o NIT. 1.118.839.070

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: CORPORACION FRANCISCO EL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900390096
Generado por: Marlon Barros Mindiola

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial
Pagos a Terceros	Hoy

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	CARLOS PIÑA BARLIZA	**No. Producto**	52672124140
No. Identificación	1118839070	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	2653
No. Producto Origen/Recaudador	880837117	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2022/04/21	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2022/04/21	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$1,992,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	-	**Medio Utilizado**	-
IVA	-	**No. Transacción**	-
Estado	PEN	**Información**	ABONO
Descripción de Estado	Pendiente	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	2653
No. Control	2211104QT	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Marlon Barros Mindiola

Nuestra tradición con nuevos aires

la experiencia privilegiada

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	21	04	2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO COORDINADOR DE JURADOS No. FFH-020/2022**
Contratista:	ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR
C.C.	84.029.482
Objeto:	ORGANIZAR Y COORDINAR LOS JURADOS EN LOS CONCURSOS DE LAS CATEGORIAS MAYORES Y JUVENILES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 16.000.000
Anticipo:	$ 8.000.000
Saldo:	$ 8.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR** identificado con la CC 84.029.482, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Organizar y coordinar los jurados en los concursos de las categorías mayores y juveniles en el marco del festival francisco el hombre 2022.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Director del proyecto
C.C No 40.942.249

Riohacha, abril 18 de 2022.

LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

NIT: 900.390.096-3

DEBA A:

Roger David Bermúdez Villamizar, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.029.482 de Riohacha, la suma de Dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000) por Organizar y Coordinar los jurados en los concursos de las categorías Mayores y Juveniles en el marco del festival Francisco el Hombre de 2022.

Atentamente,

ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR

Nuestra tradición con nuevos aires

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA No. 002-22

En la ciudad de Riohacha, siendo las 3:00pm del día Lunes 7 de marzo del 2022 se reunió el comité folclórico del Festival Francisco El Hombre para escoger a las agrupaciones que concursarán en la categoría mayores en su versión número 14, el año de reencuentro.

Luego de observar las presentaciones con las que se inscribieron y cumpliendo con los reglamentos establecidos, el comité folclórico procede a evaluar y seleccionar a las agrupaciones que participarán en la en la segunda etapa de selección de concursantes y se procede a elegir las siguientes agrupaciones:

Departamento	Agrupación Finalista
Atlántico	Organización musical Carlos Serrano
	Samuel Pérez y Derian Munive
Bolívar	Organización musical Cristian Pérez, LA VOZ
	Samir nieto y Dyonnel Velásquez
	Organización musical William Rincones
Cesar	Luisda y Karen Rodríguez
La Guajira	Simón Figueroa
Santanderes	Agrupación musical Gustavo Bravo
Antioquia	La Banda de Pablo
Mujeres	Leidy Salgado

Comité folclórico del Festival Francisco El Hombre

Abel Medina S.

NOMBRE: Abel Medina Sierra
C.C. 9404275

NOMBRE: LUIS EDUARDO TORRES
C.C. 5.174638

NOMBRE:
C.C. 17803618

NOMBRE:
C.C.

VoBo:

Nuestra tradición con nuevos aires

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

V.B. COORDINADOR JURADO

ACTA No. 005-21

Hoy 10 de Abril del 2022, en la gran tarima Francisco el Hombre, se realiza el concurso de la categoría Mayores en el marco del Festival Francisco El Hombre, este evento es emitido por el Canal Telecaribe y apoyado por el Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Concertación Cultural.

Después de calificar a las cuatro (04) agrupaciones finalistas, se procede a totalizar la puntuación por los jurados responsable de la evaluación y seleccionar los siguientes ganadores:

MEJOR CANTANTE

No	INTÉRPRETE	CANCIÓN	PUNTAJE
1	Simon Figueroa		94.2

MEJOR ACORDEONERO

No	INTÉRPRETE	CANCIÓN	PUNTAJE
1	La banda de Pablo		94

MEJOR AGRUPACIÓN

No	INTÉRPRETE	CANCIÓN	PUNTAJE
1	Simon figueroa - Chiquito		92

FIRMA DE JURADOS

NOMBRE:
C.C.

NOMBRE: Elizabeth Duran Coronado
C.C. 1.143.121.424

NOMBRE:
C.C.

V.B. COORDINADOR JURADO

Festival Francisco El Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA No. 004-22

Hoy 02 de abril del 2022, en el Centro de Convenciones Anas Mai en la ciudad de Riohacha, se realiza el concurso de la categoría Juvenil en el marco del Festival Francisco El Hombre, en su versión número 14, el año de reencuentro; Cabe destacar que, este evento es apoyado por el Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Concertación Cultural.

Luego de observar las presentaciones de los concursantes y cumpliendo con los reglamentos establecidos, los jurados proceden a evaluar y seleccionar a los ganadores de cada categoría juvenil.

MEJOR CANTANTE JUVENIL

No	INTERPRETE	DEPARTAMENTO	PUNTAJE
1	Valeria Mendoza	La Guajira	94.00

MEJOR ACORDEONERO JUVENIL

No	INTERPRETE	DEPARTAMENTO	PUNTAJE
1	Juan Ochoa	Cesar	90.33

MEJOR AGRUPACION JUVENIL

No	ORG. MUSICAL	DEPARTAMENTO	PUNTAJE
1	Camila y Felix	La Guajira	94.00

FIRMA DE JURADOS

NOMBRE: Juan Fuentes
C.C. 1123732281

NOMBRE:
C.C. 1092253634

NOMBRE:
C.C.

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
Cra 15 No. 1-40 - CENTRO CULTURAL - Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

NIT 900390096-3 REGIMEN COMUN

COMPROBANTE

DE EGRESO No. 2501

CIUDAD: RIOHACHA	DIRECCION: CRA 15 CALLE 1 CENTRO CULTURAL	FECHA:	DIA : 22	MES 04	AÑO 2022

PAGADO A: ROGER BERMUDEZ VILLAMIZAR - NIT 84.029.482

$ 7.488.000

LA SUMA DE: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS

ANTICIPO DEL 50% - ORGANIZAR Y COORDINADAR LOS JURADOS EN LOS CONCURSOS DE LAS CATEGORIAS MAYORES Y JUVENILES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE., **SEGÚN ORDEN No** FFH-020/2022

CUENTA N°	CHEQUE N° 315345	BANCO: OCC	SUCURSAL	EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO
	TOTAL	$8.000.000		
	RETEFUENTE - 6%	$480.000		
	COMISION (4X1,000)	$32.000		
ELABORADO	APROBADO		CONTABILIZADO	
				C.C o NIT. 84.029.482

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
RIOHACHA

El Banco Popular, hace constar que el cliente BERMUDEZ VILLAMIZAR ROGER DAVID identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.029.482 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 405 Riohacha con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	AHORRO HOGAR
Número:	230-405-75037-3
Fecha de Apertura:	1996/07/02
Nombre Cuenta	BERMUDEZ VILLAMIZAR ROGER DAVI
Estado	ACTIVA
Valor saldo / Valor Const	$ 0.00

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERSE
Elaborada en la oficina 405 RIOHACHA el dia 28 del mes 08 del año 2019

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Marlon Barros Mindiola

Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/04/22 17:26

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Internas, Aval	Cuenta Ahorros	AHO7117
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2022/04/21	2022/04/22
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval
Nombre Producto Origen	AHO7117
Fecha	2022/04/22
Valor	$7,488,000.00
No. Autorización	102333
Estado	EXI
Usuario Crea	Marlon Barros Mindiola
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: Marlon Barros Mindiola Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****7117
Nombre Destinatario	ROGER BERMUDEZ VILLAMIZAR
Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84029482
Entidad Financiera Destino	Banco Popular
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	0000230405750373
Referencia / No. Factura	N/A
Información Adicional	ABONO 50% - JURADOS
Fecha de Emisión	2022/04/22

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
Marlon Barros Mindiola	2022/04/22 07:00:55	Aprobado

TOTAL → $8'000.000-

Retef (6%) - 480.000

Descuento (4x1.000) - 32.000

$7.488.000-

Nuestra tradición con nuevos aires

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**GARANTIZAR LA PRESENTACION Y EL APOYO E INCENTIVOS A GRUPOS PARTICIPANTES MAYORES Y JUVENILES.**
Contratista:	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
C.C.	900.390.096-3
Objeto:	APOYO E INCENTIVOS A GRUPOS MUSICALES MAYORES Y JUVENILES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 78.000.000
Anticipo:	$ 78.000.000
Saldo:	$ 0
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, identificado con la CC 72.150.226, actuando como representante legal de la Corporación Francisco el hombre, **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinador del contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Apoyo e incentivos a grupos musicales mayores y juveniles en el marco del festival francisco el hombre 2022	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Director del proyecto
C.C No 40.942.249

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
Cra 15 No. 1-40 - CENTRO CULTURAL - Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

NIT 900390096-3 REGIMEN COMUN

COMPROBANTE

DE EGRESO No. 2497

CIUDAD: RIOHACHA	DIRECCION: CRA 15 CALLE 1 CENTRO CULTURAL	FECHA:	DIA : 07	MES 04	AÑO 2022
PAGADO A: CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE - NIT 900.339.096-3		$ 78.000.000			
LA SUMA DE: SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS					
POR CONCEPTO: PAGO FINAL APOYO E INCENTIVOS A GRUPACIONES MUSICALES MAYORES Y JUVENILES					
EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022. AUTORIZACION No -001/2022 -					
CUENTA N°	CHEQUE N°	BANCO: OCC	SUCURSAL		EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO
	TOTAL	$78.000.000		
ELABORADO	APROBADO		CONTABILIZADO	
				C.C o NIT.72.150,226

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE** Identificado con **NIT 900,390.096-3** es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el día **13 de febrero de 2017** con la Cuenta Corriente **N° 880-82436-2** denominada CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE La cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE** Es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **25** de **FEBRERO** de **2022** en la ciudad de Riohacha,

Cordialmente,

PAOLA ANDREA CUBILLOS
Asesor de Soporte Comercial
Oficina Riohacha

PAGOS

00362

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	Número A016973		Año 2022	Mes 04	Día 07
	Corriente	Ahorros X	Nombre Producto		
			No. Producto		

Hemos Debitado su producto por concepto de: TRANSFERENCIA DB OCCIRED

CUENTA ORIGEN/DESTINO:	880824362
VALOR TRANSACCION:	$78,000,000.00
GMF:	$.00
TITULAR CUENTA:	CORPORACION FRANCISC

AGRUPACIONES MAYORES

RELACION DE PAGOS

NOMBRE	AGRUPACIONES MAYORES	EGRESO	VALOR
MANUEL SALGADO BARON	LEIDY SALGADO	2469	$ 6.000.000,00
EDWIN CARRIAZO POSADA	LA BANDA DE PABLO	2470	$ 6.000.000,00
MIRIAN AGUILAR ARAUJO	GUSTAVO BRAVO	2461	$ 6.000.000,00
JAVIER URECHE QUINTERO	SIMON FIGUEROA & JORGE GARCIA	2462	$ 6.000.000,00
LUIS DANIEL AYURE GAMEZ	LUISDA & KAREN	2468	$ 6.000.000,00
NILVER SALAS MORALES	ORG MUSICAL WILLIAN RINCONES	2465	$ 6.000.000,00
JESUS VELASQUEZ PADILLA	SAMIER NIETO & DIONEL VELASQUEZ	2464	$ 6.000.000,00
ROBERTO ALVAREZ PEREZ	ORG MUSICAL CRISTIAN PEREZ LA VOZ	2466	$ 6.000.000,00
SAMUEL PEREZ RAMOS	SAMUEL PEREZ & DERIAN MUNIVE	2463	$ 6.000.000,00
CARLOS SERRANO SARMIENTO	ORG MUSICAL CARLOS SERRANO	2467	$ 6.000.000,00

NOMBRE	AGRUPACIONES JUVENILES		VALOR
WILFRAN CAMPO MARTINEZ	ZONA F	2456	$ 3.000.000,00
JUAN OCHOA VIRLIT	MANUEL MUEGUES & JUAN OCHOA	2455	$ 3.000.000,00
DAVID SIERRA HENAO	VALERIA MENDOZA & CAMILO HERNANDEZ	2454	$ 3.000.000,00
NELSON GOMEZ DELGADO	ORG MUSICAL CAMILA & FELIZ	2452	$ 3.000.000,00
OLGA CORREDOR SEGURA	KEVIN ACOSTA & DANI TURIZO	2453	$ 3.000.000,00
NELSON VELASQUEZ DAVILA	TEAM DANIEL SANTIAGO VELASQUEZ	2451	$ 3.000.000,00
TOTAL			**$ 78.000.000,00**



MARLON BARROS MINDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL



ICETH SARDOTH CAMARGO
COORDINADORA

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

festival Francisco El Hombre

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Manuel Salgado Baron

Cc 70523423

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical XXX en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 días del mes de abril del año 2022.

Firma Manuel Salgado Barón

Número de identificación : 1000895565

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

Nit. 900390096-3

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2469

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO 22
PAGADO A: Manuel salgado Barón		$ 6'000.000		
LA SUMA DE: seis millones de pesos				
POR CONCEPTO DE: Participación en Festival Francisco el Hombre 2022				

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO. Manuel Salgado 7052347 3.

C.C o NIT.

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Edwin Daniel Carriazo Posada

Cédula 1063294490

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical XXX en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 días del mes de abril del año 2022.



Firma

Número de identificación : 1063294490

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2470

CIUDAD: Riohacha	**DIRECCION:**	**FECHA:** DIA 08	MES 11 AÑO 2022
PAGADO A: Edwin Daniel Carrizazo Posada		$ 6'000.000	
LA SUMA DE: Seis millones de pesos			
POR CONCEPTO DE: Participación en Festival Francisco el Hombre 2022			

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

FIRMA Y SELLO.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C o NIT. 1063294490

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Myriam Joana Aguilar Araujo

C.C. 27.605.951

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical Gustavo Bravo en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 dias del mes de abril del año 2022.

Myriam Joana Aguilar Araujo

Firma

Número de identificación:

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

Nit. 900390096-3

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2461

CIUDAD: Riohacha	**DIRECCION:**	**FECHA:** DIA 08	MES 04 AÑO 2022
PAGADO A: Gustavo Bravo		$ 6'000.000	
LA SUMA DE: Seis millones de pesos			
POR CONCEPTO DE: Participación en Festival Francisco el Hombre 2022			

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO.

Gustavo Bravo

C.C o NIT. 1098629930

CUENTA DE COBRO No. 01

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

JAVIER ARTURO URECHE QUINTERO

c.c. 84.008.459 de Barrancas la Guajira

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical de SIMÓN FIGUEROA Y JORGE "CHIDE" GARCIA en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 días del mes de abril del año 2022.

JAVIER ARTURO URECHE QUINTERO
c.c. 84.008.459 de Barrancas la Guajira

CORPORACIÓN FRANCISCOELHOMBRE

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2462

CIUDAD: Riohacha	**DIRECCION:**	**FECHA:** DIA 08	MES 04 AÑO
PAGADO A: Javier Arturo Ureche Quintero		$ 6'000.000	
LA SUMA DE: Seis millones de pesos			
POR CONCEPTO DE: Participación en Festival Francisco el Hombre 2022			

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO.

C.C o NIT. 84.008459

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

LUIS DANIEL AYURE GAMEZ

CC: 1.065.134.683

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical XXX en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 días del mes de abril del año 2022.

Firma

Número de identificación : 1065 134 683

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2468

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 18	MES 04	AÑO 2022
PAGADO A: Luis Daniel Ayure Gámez		$ 6'000.000		
LA SUMA DE: Seis millones de Pesos				
POR CONCEPTO DE: Participación en Festival Francisco el Hombre 2022				

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C o NIT.

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Niver Andrés Salas Morales

CC. 1.048.555.777

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical William Rincones en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 días del mes de abril del año 2022.

Firma: Niver Andrés Salas Morales
Número de identificación: 1.048.555.777 De Arenal Bolivar

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2465

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 18	MES 04	AÑO 22
PAGADO A: Niver Andrés salas Morales		$ 6'000.000		
LA SUMA DE: Seis millones de pesos				
POR CONCEPTO DE: Participación en Festival Francisco el Hombre 2022				

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO.

Niver A Salas M.

C.C o NIT. 1048555777

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

JESUS MARIA VELASQUEZ PADILLA

1044926729

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical SAMIR NIETO Y DYONNEL VELASQUEZ en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 días del mes de abril del año 2022.



Firma

Número de identificación : 1044926729 De Arjona Bolívar

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2464

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO 2022

PAGADO A: Jesus Maria Velasquez Padilla — $ 6'000.000

LA SUMA DE:

Seis millones de pesos

POR CONCEPTO DE:

Participación Festival Francisco el Hombre 2022

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

FIRMA Y SELLO.

09 MAY 2022 8:38 AM

C.C o NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Roberto Carlos Alvarez Perez
CC 1.125.790.025

Org Cristian Perez LA VOZ
NIT 901.497.823

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical XXX en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 días del mes de abril del año 2022.



Firma

Número de identificación : 1.125.790.025

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2466

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 04 MES AÑO 22
PAGADO A: Roberto Carlos Álvarez Pérez		$ 6'000.000
LA SUMA DE: seis millones de pesos		
POR CONCEPTO DE: Participación en Francisco el Hombre 2022		

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO.

C.C o NIT. 1.125750025

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Samuel Isaí Pérez Ramos

CC 1.065.823.533

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical XXX en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 17 días del mes de abril del año 2022.

Samuel Pérez

Firma

Número de identificación: 1.065.823.533

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2463

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO 2022
PAGADO A: Samuel Isaí Pérez Ramos		$ 6'000.000		
LA SUMA DE: Seis millones de pesos				
POR CONCEPTO DE: Participación en Festival Francisco el Hombre 2022				

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO.

C.C o NIT. 1065803533

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Carlos Daniel Serrano Sarmiento

C.C. 1.044.422.983

Por valor de

$6´000.000 (seis millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical Carlos Serrano en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 8 días del mes de abril del año 2022.

Carlos Daniel Serrano Sarmiento
C.C. 1.044.422.983

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2467

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO 2022
PAGADO A: Carlos Daniel Serrano Sarmiento		$ 6'000.000		
LA SUMA DE: Seis millones de pesos				
POR CONCEPTO DE: Participación en Festival Francisco el Hombre 2022				

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO.

CARLOS SERRANO

C.C o NIT. 1044220983

AGRUPACIONES JUVENILES

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

WILFRAN ANDRES CAMPO MARTINEZ

1003233883

Por valor de

$3´000.000 (tres millones de pesos)

Por concepto de

incentivo por la participación de la Organización Musical ZONA F en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 2 días del mes de abril del año 2022.

wilfran campo

Firma

Número de identificación :
1003233883

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2456

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO 2022
PAGADO A: Wilfran Campo		$ 3'000.000		
LA SUMA DE: Tres millones de pesos				
POR CONCEPTO DE: Incentivo por participación				

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

FIRMA Y SELLO.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C o NIT. Wilfran campo 1003233893

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre
NIT. 900.390.096-3

Le debe a

JUAN BAUTISTA OCHOA BIRLIT
NUMERO DE INDENTIFICACION CC 7.572.100 DE VALLEDUPAR

Por valor de

$ 3.000.000 (tres millones de pesos mcte)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la organización musical XXX en el marco del festival francisco el hombre 2022

Se firma a los 2 dias de abril del año 2022

Firma
Número de identificación
CC. 7572100 DE VALLEDUPAR.

iDocScanner

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2455

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 04	MES	AÑO
PAGADO A: Juan Bautista Ochoa		$ 3'000.000		
LA SUMA DE: Tres millones de pesos				
POR CONCEPTO DE: Incentivo por Participación				

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

FIRMA Y SELLO.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C o NIT. 7572100

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

David Saday Sierra Henao

1.118.863.762

Por valor de

$3´000.000 (tres millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical Valeria Mendoza & Camilo Hernandez en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 2 días del mes de abril del año 2022.

David Sierra H

Firma

Número de identificación : 1.118.863.762

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2454

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO

PAGADO A: David Saday Sierra $ 3'000.000

LA SUMA DE:

Tres millones de pesos

POR CONCEPTO DE:

Incentivo Por Participación

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

FIRMA Y SELLO.

David Sierra H.

C.C o NIT. 1118863762

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Nelson Gómez identificado con cedula # 91046061

Por valor de

$3´000.000 (tres millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical XXX en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 2 dias del mes de abril del año 2022.

Nelson Gomez

Firma

Número de identificación : 91046.061

CORPORACIÓN FRANCISCOELHOMBRE

Nit. 900390096-3

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2452

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO 2020

PAGADO A: Nelson Gómez Delgado — **$** 3'000.000

LA SUMA DE:

Tres millones de pesos

POR CONCEPTO DE:

Incentivo Por Participación

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO.

N. Gomez

C.C o NIT. 9104/6.061

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

ASOCIACION NUESTRA TIERRA CV

NIT: 901.012.239-3

Por valor de

$3´000.000 (tres millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical DANY TURIZO Y KEVIN ACOSTA en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 2 días del mes de abril del año 2022.

OLGA ROCIO CORREDOR SEGURA
Representante
C.C.No. 39.546.462 de Bogotá

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2453

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO 22
PAGADO A: Olga Rocio Corredor		$ 3'000.000		
LA SUMA DE: Tres millones de pesos				
POR CONCEPTO DE: Incentivo por participación				

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

FIRMA Y SELLO.

Rocío Corredor
39.546.462 Bta

C.C o NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

NELSON DAVID VELASQUEZ DAVILA

Cc. 1 073 609 230

Por valor de

$3´000.000 (tres millones de pesos)

Por concepto de

Incentivo por la participación de la Organización Musical "TEAM DANIEL SANTIAGO VELASQUEZ" en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los 2 días del mes de abril del año 2022.

Firma

Número de identificación : 1,073,609,230

CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

Calle 1 No. 9 - 53 AV. LA MARINA . Tel: 7288633
Riohacha - La Guajira

Nit. 900390096-3

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2451

CIUDAD: Riohacha	DIRECCION:	FECHA: DIA 08	MES 04	AÑO 2022

PAGADO A: Nelson David Velasquez $ 3'000.000

LA SUMA DE:

Tres millones de pesos

POR CONCEPTO DE:

Incentivo Por Participación

CUENTA No.	CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL.	EFECTIVO.

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

FIRMA Y SELLO.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C o NIT. 1,073,609,230

CUENTAS POR PAGAR- CONTRATO 001 DE 2022 - FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE

CONTRATISTA	DOCUMENTO NUMERO	NIT / C.C	OBJETO	FECHA TERMINACION	SALDO POR PAGAR	ESTADO DEL CONTRATO
ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO	FFH-015/2022	40942249	COORDINADORA	22/04/2022	2.000.000	TERMINADO
DEIMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA	FFH-016/2022	1118841241	DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL	21/04/2022	10.000.000	TERMINADO
CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA	FFH-017/2022	1118839070	DISEÑO Y SUMINISTRO DE INFOGRAFIA PUBLICITARIA	21/04/2022	14.000.000	TERMINADO
WALTER CONSUEGRA ESCOBAR	FFH-018/2022	1119839820	DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA (REDES,WEB Y PIEZAS	21/04/2022	15.000.000	TERMINADO
JAIME BUELVAS ALMEIRA	FFH-019/2022	77009103	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO	21/04/2022	11.000.000	TERMINADO
ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR	FFH-020/2022	84029482	COORDINADOR JURADOS	21/04/2022	8.000.000	TERMINADO
CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	ORDEN	900390096-3	APOYO E INCENTIVOS A GRUPACIONES MUSICALES PARTICIPANTES MAYORES Y JUVENILES	21/04/2022	0	TERMINADO
GAMEZ EDITORES -SISTEMA CARDENAL SAS	GESC-5273	900270026-3	PROMOCION , MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES	21/04/2022	6.000.000	TERMINADO
RCN RADIO	01-1792799	890903910-2	PROMOCION , MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES	21/04/2022	5.000.000	TERMINADO
FUNDACION PROGUAJIRA	FEFP-578 - PDG-5	825000635-1	PROMOCION , MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES	21/04/2022	0	TERMINADO
GN COMUNICACIONES S.A.S	GNC-110	901399750	PROMOCION , MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES	21/04/2022	3.000.000	TERMINADO
CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE	ORDEN	900390096-3	LANZAMIENTO	21/04/2022	26.000.000	TERMINADO
TOTAL					**$100.000.000**	

MARLON BARROS MINDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

ICETH SARDOTH CAMARGO
COORDINADORA

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

31/03/2022

I. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	CONTRATO No 001 DE 2022	DE		MODIFICACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	PROYECTO : APOYO AL EVENTO "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022 " EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA				
CONTRATISTA	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE				
SUPERVISOR	ELIS GOMEZ OCHOA - DIRECTOR DE CULTURA,JUVENTUD Y GENERO				

II. DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos basicos y costos de personal, para la ejecución de los items que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta

CODIGO.	DESCRIPCIÓN	1er ANTICIPO	2do ANTICIPO	VALOR TOTAL	%
	RECURSOS HUMANOS				
1	COORDINADOR	2.000.000	2.000.000	4.000.000	
	MUESTRAS CULTURALES Y CREATIVAS				
2	REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO	10.000.000	10.000.000	20.000.000	
3	INFOGRAFÍA DEL EVENTO (VOLANTES, PLEGABLES, FOLLETOS, AFICHES, PENDONES)	2.000.000	4.000.000	6.000.000	
	DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA (PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO)				
4	DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA	0	15.000.000	15.000.000	
5	PROMOCION, MANEJO DE IMAGEN Y COMUNICACIONES	0	14.000.000	14.000.000	
6	INFOGRAFÍA DEL EVENTO (VOLANTES, PLEGABLES, FOLLETOS, AFICHES, PENDONES)	0	10.000.000	10.000.000	
	INSTALAR LA LOGISTICA PARA LA PRODUCCION Y MONTAJE DEL EVENTO				
7	TRANSPORTE INTERNO DE PASAJEROS	0	11.000.000	11.000.000	
	REALIZACIÓN DE LOS CONCURSOS AL MEJOR CANTANTE, MEJOR ACORDEONERO Y MEJOR AGRUPACIÓN			0	
8	INCENTIVOS AGRUPACIONES PARTICIPANTES MAYORES	60.000.000	-	60.000.000	
9	JURADOS EN EL CONCURSO MAYORES	4.000.000	4.000.000	8.000.000	
10	INCENTIVOS AGRUPACIONES PARTICIPANTES JUVENILES	18.000.000	-	18.000.000	
11	JURADOS EN EL CONCURSO JUVENIL	4.000.000	4.000.000	8.000.000	
	LANZAMIENTOS Y ELIMINATORIAS DEL FESTIVAL			0	
12	LANZAMIENTOS	0	26.000.000	26.000.000	
TOTAL		$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ 200.000.000	100%

Firma

Nombre : MARLON BARROS MINDIOLA
Representante Legal o su delegado
Contratista

Firma

Nombre: ELIS GOMEZ OCHOA
Supervisor o su delegado
Supervisor - APROBADO

Festival Francisco El Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
la experiencia, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO COORDINADOR No FFH-015/2022**
Contratista:	ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
C.C..	40.942.249
Objeto:	COORDINADOR – CONTRATO DE COLABORACION 001 DE 2022
Valor:	$ 4.000.000
Anticipo:	$2.000.000
Saldo por pagar:	$2.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 22 DE ABRIL DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **MARLON RAUL BARROS MINDIOLA**, identificado con la CC 72.150.226, actuando como contratante **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato de Colaboración 001 de 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Coordinadora en el marco del contrato de colaboración No 001 del 2022 suscrito entre el Departamento de la Guajira y la Corporación Francisco El Hombre.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

MARLON RAUL BARROS MINDIOLA
Representante legal
C.C No 72.150.226

Riohacha 20 de abril del 2022

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO

C.C 40.942.249

Por valor de

$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos)

Por concepto de

PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIO No. FFH-015-001/2022 COMO COORDINADORA AL EVENTO FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.

Se firma a los 20 días del mes de abril del año 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
C.C 40.942.249

Saldo $2.000.000=
Dos Millones de Pesos M/L.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14562078058

(415)7707212489984(8020) 000001456207805 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 4 2 2 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40942249	2 0 0 2 0 5 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SARDOTH	CAMARGO	ICETH	ALICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 11 149 SEC CENTRO

42. Correo electrónico: ice.alicia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 0 3 1 5 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 7 0 3 2 3	7 3 2 0	2 0 1 7 0 3 2 3				2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

RIOHACHA
COLOMBIA,

2021/08/06

Por medio de la presente hacemos constar que la señora ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
con Cédula de Ciudadania número 40942249
de RIOHACHA-LA GUAJIRA
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	236000736033
Fecha Apertura	2021/08/06

Cordialmente,

DAVIVIENDA

Firma Autonzada
BANCO DAVIVIENDA

Nuestra tradición con nuevos aires

la experiencia, primero

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	21	04	2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. FFH-016/2022**
Contratista:	DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA
C.C..	1.118.841.241
Objeto:	REALIZACION DE MUESTRAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE DISEÑADORES DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 60.000.000
Anticipo:	$ 50.000.000
Saldo:	$ 10.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA**, identificado con la CC 1.118.841.241, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Realización de muestras de experiencias significativas de diseñadores del departamento en el marco del festival francisco el hombre 2022.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822228972

(415)7707212489984(8020) 000001482222897 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 4 1 2 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 4 1 2 4 1	2 0 1 0 0 5 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATIÑO	PEÑALOZA	DEYMER	SAMIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 11 39

42. Correo electrónico: deymerpatinop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 4 9 5 7 5 7	3 0 0 5 9 3 6 5 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 0 0 5 1 5	8 2 3 0	2 0 2 0 0 5 1 5		5 6 2 1	9 0 0 8	2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 06 / 17 : 46: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO PEÑALOZA DEYMER SAMIR
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-04-2022 05:45:20PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Riohacha, 07 de abril de 2022

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE
NIT: 900.390.096-3

DEBE A:

DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA
C.C. 1.118.841.241 de Riohacha

La suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) por concepto Realización de muestras de experiencias significativas de diseñadores en el marco del Festival Francisco el Hombre 2022.

Por favor hacer consignación en la cuenta de ahorros No 526-562 6553-1 de Bancolombia.

Atentamente;

Deymer Patiño P.
DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA
C.C. 1.118.841.241
CEL. 318 649 5757

Saldo: $ 10.000.000=
En letras: Diez millones de pesos M/L.

Certificado
Bancario

Martes, 25 de enero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DEYMER SAMIR PATIÑO PEÑALOZA identificado(a) con CC 1118841241, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52656265531	2016/02/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Nuestra tradición con nuevos aires

la esperamos, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO No FFH- 017/2022**
Contratista:	CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA
C.C..	1.118.839.070
Objeto:	DISEÑO Y SUMINISTRO DE INFOGRAFIA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 17.000.000
Anticipo:	$ 2.000.000
Saldo:	$ 15.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **CARLOS ARTURO PÍÑA BARLIZA,** identificado con la CC 1.118.839.070, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de coordinadora del contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Diseño y suministro de infografía publicitaria en el marco del festival francisco el hombre 2022.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739963781

(415)7707212489984(8020) 000001473996378 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 3 9 0 7 0	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 3 9 0 7 0	2 0 0 9 1 1 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIÑA	BARLIZA	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 5 54 SEC CENTRO

42. Correo electrónico: capiba-18@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 4 1 4 8 3 6	3 0 0 3 3 9 5 3 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 3 0 7 2 4	8 2 3 0	2 0 1 3 0 7 1 7		4 7 9 9	4 7 6 1	3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 08 / 18 : 51: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PIÑA BARLIZA CARLOS ARTURO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-02-2021 09:48:00AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PUBLICap
agencia creativa
Gestión & Creatividad

FACTURA DE VENTA
Carlos Arturo Piña Barliza
PUBLICAP AGENCIA CREATIVA
Régimen Simplificado Nit. 1118839070-7
Dirección: Calle 7 No 5 - 54
Tel. 095 - 729 08 92
Cel. 300 339 5303
Riohacha / La Guajira

		FACTURA No.	
CLIENTE	**CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMRE**	3101	
C.C. O NIT	**900390096-3**	**FECHA**	
DIRECCION	**CRA 15 # 1-40**	18/04/2022	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**Vr. UNITARIO**	**Vr. TOTAL**
1000	Diseño y elaboración de afiches full color	$ 3.000	$ 3.000.000
4000	Diseño y elaboración de folletos trípticos full color	$ 1.000	$ 4.000.000
6	Diseño y elaboración de banner publicitarios	$ 1.000.000	$ 6.000.000
2	Diseño y elaboración de vallas full color	$ 2.000.000	$ 4.000.000
NOTA: TODOS LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUTOR O LAS CANTIDADES REQUERIDAS. Todos los precios son en pesos colombianos		**SUBTOTAL**	
		TOTAL	$ 17.000.000
Gerente Comercial **Carlos Arturo Piña Barliza**		**FIRMA**	

Saldo: $ 15.000.000=

En Letras: Quince Millones de Pesos M/L.

Certificado Bancario

Martes, 16 de Febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA identificado(a) con CC 1118839070, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52672124140	2011/07/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento

Nuestra tradición con nuevos aires

la esperamos, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS No. FFH-018/2022**
Contratista:	WALTER DE JESUS CONSUEGRA ESCOBAR
C.C.	1.119.839.820
Objeto:	DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS (REDES, PAGINAS WED, DESARROLLO DE PIEZAS PUBLICITARIAS) EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022
Valor:	$ 15.000.000
Anticipo:	$ 0
Saldo:	$ 15.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DEL 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, WALTER DE JESUS CONSUEGRA ESCOBAR identificado con la CC 1.119.839.820, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato 001del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Diseño y desarrollo de campañas publicitarias (redes, paginas web, desarrollo de piezas publicitarias) en el marco del festival francisco el hombre 2022.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14728146662

(415)7707212489984(8020) 000001472814666 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 9 8 3 9 8 2 0	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 9 8 3 9 8 2 0	2 0 1 3 1 1 0 1

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Urumita 8 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONSUEGRA	ESCOBAR	WALTER	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMAGINE ESTUDIOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 A 16 98

42. Correo electrónico: walterc@uninorte.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 0 1	3 1 2 2 9 8 1 0 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 8 0 6 2 2	7 4 2 0	2 0 2 0 0 5 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 17 / 17 : 24: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONSUEGRA ESCOBAR WALTER DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-12-2020 05:27:36PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Tipo de Doc.| **Cuenta de cobro**
Consecutivo| **IMA-CC17032022**
Número de Páginas|1

IMAGINE ESTUDIOS|
PRODUCTORA AUDIOVISUAL

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE
Con NIT 900390096-3

Debe a

La Productora Audiovisual| Imagine Estudios con Nit. 1.119.839.820-8, legalmente representado por **WALTER CONSUEGRA ESCOBAR**

La suma de:

$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS)

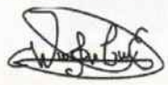
Por concepto de:

Pago total correspondiente al valor total del proyecto **cuyo valor es de ($15.000.000)** establecido en el documento contrato, por concepto de: **diseño y desarrollo de campaña publicitaria, (redes, página web, desarrollo de piezas publicitarias).**

Se solicita este pago a los **20** días del mes de **abril** de 2022.

Cordialmente,

IMAGINE ESTUDIOS:



Walter Consuegra Escobar
C.C 1.119.839.820
Director
Productora Audiovisual
Imagine Estudios

Certificado
Bancario

Lunes, 11 de abril de 2022

Señor(a)
ASOCIACIÓN DE AFRODESCENCIENTES URRAMBA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WALTER DE JESUS CONSUEGRA ESCOBAR identificado(a) con CC 1119839820, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	76700026104	2019/05/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Festival Francisco el Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
la esperamos, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO No. FFH-019/2022**
Contratista:	JAIME ENRIQUE BUELVAS ALMEIRA
C.C..	77.009.103
Objeto:	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO PARA GARANTIZAR LA CIRCULACION Y PRESENTACION DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y MUSICALES DE LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 11.000.000
Anticipo:	$0
Saldo:	$11.000.000
Periodo:	04 DE ABIL AL 21 DE ABRIL DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantia No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **JAIME ENRIQUE BUELVAS ALMEIRA**, identificado con la CC 77.009.103, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Servicio de transporte interno para garantizar la circulación y presentación de los procesos artísticos y musicales de las agrupaciones participantes en el marco del festival francisco el hombre 2022.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249



JAIME BUELVAS ALMEIRA

NIT: 77009103-1

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

JAIME ENRIQUE BUELVAS ALMEIRA

C.C 77.009.103

Por valor de

$ 11.000.000 (once millones de pesos)

Por concepto de

TRANSPORTE INTERNO PARA GARANTIZAR LA CIRCULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES DE LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES, EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022

Se firma a los 20 días del mes de abril del año 2022.

JAIME ENRIQUE BUELVAS ALMEIRA
C.C 77.009.103

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822325734

(415)7707212489984(8020) 000001482232573 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 0 9 1 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	77009103	1 9 7 8 0 3 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUELVAS	ALMEIRA	JAIME	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 B 10 34

42. Correo electrónico jaimeenriquebuelvas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 7 3 6 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 0 0 1 1 3	7 9 1 2	2 0 1 4 0 5 1 5				3 4 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 07 / 10 : 38: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BUELVAS ALMEIRA JAIME ENRIQUE
935. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-04-2022 10:39:40AM

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	21	04	2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO COORDINADOR DE JURADOS No. FFH-020/2022**
Contratista:	ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR
C.C.	84.029.482
Objeto:	ORGANIZAR Y COORDINAR LOS JURADOS EN LOS CONCURSOS DE LAS CATEGORIAS MAYORES Y JUVENILES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 16.000.000
Anticipo:	$ 8.000.000
Saldo:	$ 8.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DE 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, **ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR** identificado con la CC 84.029.482, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Organizar y coordinar los jurados en los concursos de las categorías mayores y juveniles en el marco del festival francisco el hombre 2022.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Director del proyecto
C.C No 40.942.249

Riohacha, abril 18 de 2022.

LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

NIT: 900.390.096-3

DEBA A:

Roger David Bermúdez Villamizar, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.029.482 de Riohacha, la suma de Dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000) por Organizar y Coordinar los jurados en los concursos de las categorías Mayores y Juveniles en el marco del festival Francisco el Hombre de 2022.

Atentamente,

ROGER DAVID BERMUDEZ VILLAMIZAR

Saldo: $ 8'000.000
Ocho millones de Pesos m/l.

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14571742786

(415)7707212439984(8020) 000001457174278 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 2 9 4 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	8 4 0 2 9 4 8 2	1 9 8 3 0 9 3 0

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERMUDEZ	VILLAMIZAR	ROGER	DAVID

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal

CL 14 12 50 BRR LIBERTADOR

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
arpa.vallenata@gmail.com		7 2 8 8 9 3 7	3 0 0 7 1 3 5 3 4 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 1 0 1 0 8	8 6 9 2	2 0 0 9 1 2 0 5	8 5 4 4 9 0 0 2		2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
RIOHACHA

El Banco Popular, hace constar que el cliente BERMUDEZ VILLAMIZAR ROGER DAVID identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.029.482 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 405 Riohacha con las siguientes características:

Tipo de Producto:	AHORRO HOGAR
Número	230-405-75037-3
Fecha de Apertura:	1996/07/02
Nombre Cuenta	BERMUDEZ VILLAMIZAR ROGER DAVI
Estado	ACTIVA
Valor saldo / Valor Const	$ 0,00

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERSE
Elaborada en la oficina 405 RIOHACHA el dia 28 del mes 08 del año 2019

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	21	04	2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES**
Contratista:	GAMEZ EDITORES – SISTEMA CARDENAL SAS
NIT.	900.270.026-3
Objeto:	PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 6.000.000
Anticipo:	$ 0
Saldo:	$ 6.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DEL 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, GAMEZ EDITORES – SISTEMA CARDENAL identificado con la NIT 900.270.026-3 , actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato 001del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Promoción, Divulgación en medios radiales y escrito. Según factura Electrónica No GESC 5273	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

GAMEZ EDITORES - SISTEMA CARDENAL SAS
NIT. 900.270.026-3
CALLE 110 No 100-40 RIONORTE BOD 4
TEL. 3091995 - 3135038948
Barranquilla - Colombia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO GESC 5273

Sofware: FOMPLUS_NET NIT 802008489-3 L.F OROZCO PEREZ Y CIA S EN C
Facturador Electrónico: FACTURE SAS NIT 900399741-7

CLIENTE: CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
NIT./CEDULA: 900390096-3
DIRECCION: CARRERA 15 N. 1-40
TELEFONO 7288633
CIUDAD: RIOHACHA

PEDIDO No RIO 11603
IVA:Regimen Comun No somos autoretenedores
Actividad Economica ICA: 304
RES DIAN 18764016810533 FACTURA ELECTRONICA
Rango Aut. GESC 3592 AL GESC 8000 Fecha 23/08/2021

FECHA GENERACION Y EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO	VENDEDOR
2022/04/05 17:02:00	2022/05/05	30 DIAS	LISBETH PEÑARANDA

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
00006	10 CUÑAS DE 30 SEGUNDOS DE LUNES A SABADO DEL 8 DE MARZO AL 7 DE ABRIL 2022 EN CARDENAL STEREO, MAS 3 BANNER 5X5 A COLOR EN DIARIO DEL NORTE.	94	1.00	6,000,000.00	6,000,000.00

VALOR NETO	IVA	RET.FUENTE	RET. IVA	DESCUENTO	NETO A PAGAR
6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00

SON: SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M.L.**********

OBS. : **CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 48751735144 GAMEZ EDITORES SISTEMA CARDENAL SAS**
MEDIO DE PAGO: MUTUO ACUERDO

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio, segun Articulo 779 del Codigo de Comecio y tiene caracter de TITULO VALOR que se rige por la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Causa intereses diarios a la tasa maxima legal

Festival Francisco El Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
la esperamos, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES**
Contratista:	RCN RADIO
NIT.	890.903.910-2
Objeto:	PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 5.000.000
Anticipo:	$ 0
Saldo:	$ 5.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DEL 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira, RCN RADIO identificado con la NIT 890.903.910-2, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato 001del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Promoción, Divulgación en medios radiales. Según factura Electrónica No 01 - 1792799	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. 01- 1792799

RCNRADIO

NIT: 890.903.910-2

Señores	: CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
C.C. o NIT	: 900390096
Dirección	: CL 1 9 53 AV LA MARINA
Teléfono	: 7288633
Ciudad	: RIOHACHA
Correo electrónico	: info@festivalfranciscoelhombre.com
Act. Económica	: 8553

FACTURA No.			
01- 1792799			
ORDEN DE PUBLICIDAD			
831701			
GENERACIÓN		**EXPEDICIÓN**	
FECHA	**HORA**	**FECHA**	**HORA**
2022-04-25	**07:30:03-05:00**	**2022-04-25**	**07:33:30**

LUGAR DE PAGO

Anuncie su cheque a:
RCN : RIOHACHA
Dirección: CARRERA 7 # 3-08 PISO 8
Teléfono : 273396
Ciudad : RIOHACHA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764019456250 Desde 01-1770001 Hasta 01-1835000 Vigencia 2023-04-13

Términos comerciales de Pago: CREDITO
Plazo: 30
Vencimiento: 29/04/2022
Medio de Pago: EFECTIVO

Esta factura electronica de venta cumple con los requisitos establecidos en el Art. 774 del C. de Co. A esta factura electronica de venta se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio, por consiguiente causará intereses de mora a partir de su vencimiento.

Servicio Excluido de retención en la fuente ART 4 D.R. 2775 de 1983 y 8 del D. 1512 de 1985 compilados en el ART. 1.2.4.4.2 del DUR N. 1625 del 11 de Octubre de 2016

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – IVA
GRAN CONTRIBUYENTE RESOL. 5818 DE 19-12/94
NO RETENER IVA E ICA - AGENTE RETENEDOR DE IVA.

Producto: FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE

Fecha iniciación	Día	Mes	Año	Fecha terminación	Día	Mes	Año
	21/02/2022				31/03/2022		

Concepto:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	SUB-TOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
C-0501106-5119	NOTICIAS MANANA RIOH RCN RUMBA ST RIOHACH	56	9,704	543,400	0	0	543,400
C-0501110-5119	NOTICIAS M/DIA RIOHA RCN RUMBA ST RIOHACH	56	9,704	543,400	0	0	543,400
C-0535101-5119	PROG LOCAL RUMBA RCN RUMBA ST RIOHACH	264	8,239	2,175,200	0	0	2,175,200
C-1536058-6662	WWW.RUMBA.COM.CO WWW.RUMBAST	20	10,000	200,000	19	38,000	238,000
C-0535101-5119	PROG LOCAL RUMBA RCN RUMBA ST RIOHACH	28	53,571	1,500,000	0	0	1,500,000

SERVICIO EXCLUIDO: 4,762,000.00
SERVICIO GRAVADO: 200,000.00

MONEDA	COP
SUBTOTAL	4,962,000
IVA 19.0%	38,000
TOTAL A PAGAR	5,000,000

Son: CINCO MILLONES PESOS CON 0 CENTAVOS

Si dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de envío a su correo electrónico de esta factura, no recibimos reclamación o rechazo sobre el contenido de la misma, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Declaramos que hemos recibido real y materialmente por ejecución los ítems amparados en esta factura.

ACEPTACION
Comprador o persona autorizada / sello

FAVOR PAGAR CON CHEQUE A NOMBRE DE **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. o RCN RADIO** CON SELLO DE **PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO** O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA DE AHORROS DE RCN EN **DAVIVIENDA No. 0089-0015-8646** REMITIR SOPORTE DE LA TRANSFERENCIA AL CORREO: **departcartera@rcnradio.com.co** INFORMANDO LAS FACTURAS CANCELADAS.

CUFE:
5d19c3290a3541f390b64544eb12d6280244e8617cda65dfa6ceda4e7158efb1c17432073fd20886a696a852cab824a8

Nuestra tradición con nuevos aires

la experiencia, primero

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES**
Contratista:	GN COMUNICACIONES S.A.S
NIT.	901399750
Objeto:	PROMOCION, MANEJO DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.
Valor:	$ 3.000.000
Anticipo:	$ 0
Saldo:	$ 3.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DEL 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira GN COMUNICACIONES S.A.S identificado con la NIT 901399750, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato 001del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Promoción, Divulgación en medios escrito y medios digitales. Según facturas Electrónica No GNC-110.	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 8aeb4337569aabd664bf3aa629b7944f5a76ad26a9e263e06aaa7b6da10d81a962137b16a237e9eaaa440102e9a58aac

Número de Factura: GNC-110
Fecha de Emisión: 18/04/2022
Fecha de Vencimiento: 18/04/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GN COMUNICACIONES S.A.S
Nombre Comercial: GN COMUNICACIONES S.A.S
Nit del Emisor: 901399750
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 5813

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Riohacha
Dirección: CR 7 10 40 OF 102
Teléfono / Móvil: 3005087445
Correo: direccion@guajiranews.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
Nombre Comercial: CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900390096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 1 -

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Riohacha
Dirección: CARRERA 15 # 1 - 40
Teléfono / Móvil: 7288633
Correo: ffranciscoelhombre@hotmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	PPE036	Alquiler Espacio Publicitario en Periódico Guajira News (Paquete de 16 Banners)	PA	1,00	$ 3.000.000,00							$ 3.000.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Publicaciones realizadas en el mes de febrero-marzo y abril, previamente acordadas con el área de comunicaciones de Festival Francisco el Hombre.
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-04-18 15:52:33

Documento generado el: 2022-04-18 15:52:32

Generado por:Solución Gratuita DIAN

Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.000.000,00
Total Bruto Factura			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			3.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764022429086 Rango desde: 70 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-12-06

LANZAMIENTOS	RELACION DE CUENTAS POR PAGAR		
NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**CONCEPTO**	**VALOR**
YESSITH MEDINA TORO	84034456	ALQUILER DEL MALECON PLAYA, SONIDO,TARIMA, LUCES Y MICROFONOS	$ 6.000.000,00
GIOVANNI SARMIENTO MARTINEZ	77096244	ALQUILER DE SONIDO,TARIMA, LUCES Y MICROFONOS	$ 5.000.000,00
DAVID SIERRA HENAO	1118863762	PRESENTACION MUSICAL - ANTONY PORTILLO - CONTRATO No 009 - 2022	$ 5.000.000,00
YHAIR ORTIZ PEREZ	73203772	PRESENTACION MUSICAL - YHAIR ORTIZ - CONTRATO No 008- 2022	$ 10.000.000,00
TOTAL			**$ 26.000.000,00**



MARLON BARROS MINDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL



ICETH SARDOTH CAMARGO
COORDINADORA

Nuestra tradición con nuevos aires

te esperamos, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LANZAMIENTOS DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.**
Contratista:	YESSIT MEDINA TORO
NIT.	84.034.458
Objeto:	LANZAMIENTOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022 (Alquiler de sitio- Sonido-Tarima –luces y Micrófonos inalámbricos).
Valor:	$ 6.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DEL 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira **YESSIT MEDINA TORO** identificado con la C.C 84.034.458, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Lanzamiento del Festival Francisco el hombre 2022 (alquiler de sitio- sonido- tarima- luces y micrófonos inalámbricos)	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

CUENTA DE COBRO

la Corporación Francisco EL Hombre
Nit, 900.350.096-3

le debe a

YESSIT MEDINA TORO
C.C 84.034.458

Por el valor de
$6.000.000 (Seis millones de pesos)

Por concepto de
LANZAMIENTO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022 (ALQUILER DEL SITIO-SONIDO-TARIMA-LUCES Y MICRÓFONOS INALÁMBRICOS) QUE SE REALIZÓ EL DÍA 9 DE ABRIL DEL 2022

Se firma a los 20 del mes de abril del presente año.

YESSIT MEDINA TORO
c.c. 84.034.428 de Riohacha

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815463313

(415)7707212489984(8020) 000001481546331 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 3 4 4 2 8	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84034428	1 9 8 9 0 2 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	TORO	YESSIT	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MALECON PLAYA LONGUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 1 3 01

42. Correo electrónico: maleconrest@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 1 8 2 5	3 1 7 4 7 0 7 3 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 0 0 1 1 1 0	5 6 3 0	2 0 0 0 1 1 1 0		8 2 3 0	9 3 2 9	2 1 4 5	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 47 22 33 42 52

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 02 - 28 / 22 : 53: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MEDINA TORO YESSIT EDUARDO
985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Festival Francisco el Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
te esperamos, primo!

CORPORACIÓN
FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LANZAMIENTOS DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.**
Contratista:	GEOVANI SARMIENTO MARTINEZ
NIT.	77.096.244
Objeto:	LANZAMIENTOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022 (Alquiler - Sonido-Tarima –luces y Micrófonos inalámbricos).
Valor:	$ 5.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DEL 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira **GEOVANI SARMIENTO MARTINEZ** identificado con la C.C 77.096.244, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
Lanzamiento del Festival Francisco el hombre 2022 (alquiler- sonido- tarima- luces y micrófonos inalámbricos)	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

JBC
Eventos & Producciones

CUENTA DE COBRO

LA CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE

NIT 900.390.096-3

LE DEBE A:

GEOVANI SARMIENTO MARTINEZ

C.C 77.096.244

Por Valor de

$ 5.000.000 (Cinco Millones de pesos)

Por Concepto de:

SONIDO – TARIMA – LUCES Y MICROFONOS INALAMBRICOS EN EL LANZAMIENTO DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022 REALIZADO EN EL CENTRO COMERCIAL VIVA GUAJIRA EL DIA 25 DE MARZO DEL 2022.

Se firma a los 20 días del mes de abril de 2022.

GEOVANI SARMIENTO MARTINEZ
C.C 77.096.244

VENTAS Y ASESORIAS
Geovanni Sarmiento Martinez
Gmail elmonosarmiento1984@gmail.com
Teléfono 3217350509
calle 14C No 19-40
Riohacha, La Guajira

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14548898855

(415)7707212489984(8020) 000001454889885 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 9 6 2 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 9 6 2 4 4	2 0 0 3 0 5 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SARMIENTO	MARTINEZ	GEOVANNY	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla
JBC EVENTOS Y PRODUCCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 A 18 47 BRR LAS VILLAS

42. Correo electrónico: elmonosarmiento1984@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 6 4 2 1 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 8	2 0 1 8 0 7 1 9	9 0 0 2	2 0 1 8 0 7 1 9	4 7 6 9 / 4 7 8 9	3 4 7 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-04-2022 10:33:45AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14548898855

(415)7707212489984(8020) 000001454889885 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 9 6 2 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 5 9 3 7	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14548898855

(415)7707212489984(8020) **000001454889885 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: JBC EVENTOS Y PRODUCCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 A 18 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 5 9 3 8	2 0 1 8 0 7 1 9	
168. Teléfono: 3 0 1 3 6 4 2 1 5 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Nuestra tradición con nuevos aires

te esperamos, primo!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 009-2022 DE LANZAMIENTOS DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.**
Contratista:	DAVID SIERRA HENAO
NIT.	1.118.863.762
Objeto:	PRESENTACIONES MUSICALES EN EL LANZAMIENTO FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE (ANTONY PORTILLO)
Valor:	$ 5.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DEL 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira **DAVID SIERRA HENAO** identificado con la C.C 1.118.863.762, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
PRESENTACIONES MUSICALES EN EL LANZAMIENTO FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE (ANTONY PORTILLO)	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14671078263

(415)7707212489984(8020) 000001467107826 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 6 3 7 6 2	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 6 3 7 6 2	2 0 1 5 0 3 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	HENAO	DAVID	SADAY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: VILLA CONFAMILIAR BLOQUE 1 CA 6

42. Correo electrónico: dsierra915@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 8 1 2 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 0 1 0 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2019 - 11 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA FUENTES DILKON HERNANDO
985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.863.762

SIERRA HENAO
APELLIDOS

DAVID SADAY
NOMBRES

David Sierra H
FIRMA



David Sierra H.



FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1997
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

04-MAR-2015 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4800100-00707466-M-1118863762-20150523 0044255385A 1 44128413

Riohacha, abril 10 de 2022.

LA CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

NIT: 900.390.096-3

DEBA A:

DAVID SIERRA HENAO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.833.762 de Riohacha, la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) participación de la agrupación musical ANTONY PORTILLO en el Lanzamiento del festival Francisco el Hombre de 2022.

Atentamente,

David Sierra Henao
DAVID SIERRA HENAO

Certificado
Bancario

Jueves, 10 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DAVID SADAY SIERRA HENAO identificado(a) con CC 1118863762, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52603756193	2019/11/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Festival Francisco El Hombre
Nuestra tradición con nuevos aires
te esperamos, prima!

CORPORACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

	Día		Mes		Año
Fecha de elaboración	21		04		2022

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 008-2022 DE LANZAMIENTOS DEL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022.**
Contratista:	YHAIR ORTIZ PEREZ
NIT.	73.203.772
Objeto:	PRESENTACIONES MUSICALES EN EL LANZAMIENTO FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE
Valor:	$ 10.000.000
Periodo:	04 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL DEL 2022
Contratante	CORPORACION FRANCISCO EL HOMBRE **NIT: 900.390.096-3**
Póliza de Garantía No.	NO APLICA

En Riohacha - La Guajira, a los 21 días del mes de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones la Corporación francisco el hombre, ubicada en la Carrera 15 No 1 – 40 Centro Cultural de la Guajira **DAVID SIERRA HENAO** identificado con la C.C 73.203.772, actuando como contratista **ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO**, identificado con la CC 40.942.249, quien actúa en calidad de Coordinadora del Contrato 001 del 2022, con el objeto de suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción, cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE
PRESENTACIONES MUSICALES EN EL LANZAMIENTO FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE	**SI**

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción el objeto del contrato; Y este ha sido verificado y está conforme con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma el presente certificado, en Riohacha, el 21 de abril del 2022.

ICETH ALICIA SARDOTH CAMARGO
Coordinadora
C.C No 40.942.249

CUENTA DE COBRO

La Corporación Francisco El Hombre

Nit. 900.390.096-3

Le debe a

Yhair Ortiz Perez

73203772

Por valor de

DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000)

Por concepto de

Lanzamiento de la Organización Musical Yhair Ortiz en el marco del Festival Francisco El Hombre 2022.

Se firma a los **04** días del mes de a**bril** del año 202**2**.

Firma

C.C. 73203773

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **73.203.773**

ORTIZ PEREZ

APELLIDOS

YHAIR

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1983**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-DIC-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0100100-00879983-M-0073203773-20170130 **00533**7552A 1 203428530

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14747402571

(415)7707212489984(8020) 000001474740257 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 2 0 3 7 7 3	2	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	73203773	2001 12 21

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	PEREZ	YHAIR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 82 35 BRR LAURELES SIMON BOLIVAR

42. Correo electrónico yairortiz@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3045502822	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9002	2017 01 09	4741	2020 04 03				2453	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EL TRAMITE